



**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

IMMUVER

2022 - 2025

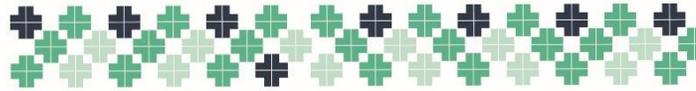
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ



**PLAN MUNICIPAL
PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**

Honorable Cabildo





Patricia Lobeira Rodríguez
PRESIDENTA MUNICIPAL



Manuel Rivera
Polanco
SÍNDICO ÚNICO



Sonia Colorado
Alfonso
REGIDORA PRIMERA



Gianfranco Melchor
Robinson
REGIDOR SEGUNDO



Gabriela Mercedes
Aguirre Reva
REGIDORA TERCERA



Luis Enrique Beltrán
Calderón
REGIDOR CUARTO



Aurora Luisa Alvízar
Guerrero
REGIDORA QUINTA

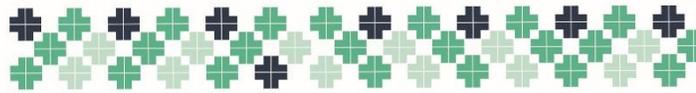


Sebastián Cano
Rodríguez
REGIDOR SEXTO



Dolores Hernández
Sarmiento
REGIDORA SÉPTIMA





Daniel Martín
Lois
REGIDOR OCTAVO



Virginia Roldán
Ramírez
REGIDORA NOVENA



José Patricio
Franceschy Marín
REGIDOR DÉCIMO



Álvaro Espinoza
Rolón
**REGIDOR DÉCIMO
PRIMERO**



Lissethe Martínez
Echeverría
**REGIDORA DÉCIMA
SEGUNDA**



Belem Palmeros
Exsome
**REGIDORA DÉCIMA
TERCERA**

Carlos Andrés
Fernández
Castellanos
**SECRETARIO
DEL
AYUNTAMIENTO**

© JRP
Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz
H. Ayuntamiento de Veracruz

LA PRIMERA IGUALDAD ES LA EQUIDAD
Veracruz 2022 - 2025

Veracruz, Veracruz, México
2023



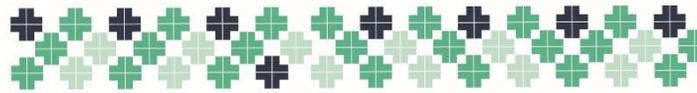
Órgano de Vigilancia
Del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Blanca Lucrecia Aquino Santiago
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de
Veracruz

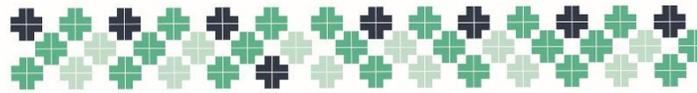
Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal

M.A. Taurino Caamaño Quitano
Titular del Órgano de Control Interno



© 2023 JRP
Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz
H. Ayuntamiento de Veracruz
J.M. Palacios s/n Esq. Matamoros
Fracc. Los Pinos
C.P. 91870, Veracruz, Veracruz, México
200 10 20
La primera Igualdad es la Equidad
Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Segunda Edición
Veracruz, Veracruz, México
Junio 2023





Contenido

Presentación	9
Agradecimientos	12
Introducción	15
Justificación del proyecto	18
Alcance de personas beneficiarias	20
Función del Plan	22
Misión	24
Visión	24
Objetivo General	26
Objetivos Específicos	27
Igualdad vs Equidad ¿Cuál es la diferencia?	29
Marco Conceptual de Género	30
División de la vida pública vs privada	32
Roles y estereotipos del género	34
La construcción de la identidad de género	36
Perspectiva de género	38
La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.	40
Participación política de la mujer	42
La participación política de las mujeres en el ámbito municipal	45
Aportes de la participación política de las mujeres	48
Empoderamiento de la mujer	49
Marco Legal de Género	53
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	53
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres	53
Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos	53
Convención de Belém do Pará	54
Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación	54
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	54
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	54
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	55
Ley de Planeación	55
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	55
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	56
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	56
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Estado de Veracruz	56
Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	56
Ley número 864 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz	57
Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	57
Ley Orgánica del Municipio Libre	57
Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz	57
Reglamento Interior de la Administración Pública	58
Reglamento Interno del Organismo Público descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres	58
Diagnóstico	62
Situación del acceso de las mujeres y niñas a la educación	65
Situación del acceso de las mujeres y adolescentes a la salud sexual y reproductiva	68
Situación del acceso de las mujeres y niñas a la seguridad social	70
Grado de Marginación	73
Vivienda	76
Situación del acceso de las mujeres a la participación política.	80
Número de mujeres jefa de hogar y en condición de pobreza.	81
Número de mujeres adolescentes embarazadas.	82
Situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de convivencia (público, familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional).	86
Datos de violencia familiar y de género	90
Violencia Feminicida	93
Eje I Acceso a una vida libre de violencia:	97
Eje II Capacitación y Participación Económica	100
Eje III Salud y Bienestar	104
Eje IV Fortalecimiento y Transversalidad	107
Matriz de Indicadores para resultados	110
BIBLIOGRAFÍA	112



Meditación en el umbral

*No, no es la solución
tirarse bajo un tren como la Ana de Tolstoi
ni apurar el arsénico de Madame Bovary
ni aguardar en los páramos de Ávila
la visita del ángel con el venablo
antes de liarse el manto a la cabeza
y comenzar a actuar.*

*Ni concluir las leyes geométricas,
contando las vigas de la celda de castigo
como hizo Sor Juana. No es la solución
escribir, mientras llegan las visitas,
en la sala de estar de la familia Austen,
ni encerrarse en el ático,
de alguna residencia de la Nueva Inglaterra
y sonar, con la Biblia de los Dickinson,
debajo de una almohada de soltera.*

*Debe haber otro modo que no se llame Safo
ni Mesalina ni María Egipcíaca
ni Magdalena ni Clemencia Isaura.*

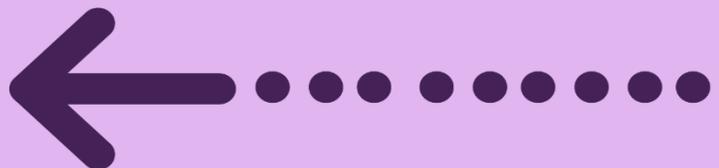
*Otro modo de ser humano y libre.
Otro modo de ser.*

Rosario Castellanos



IMMUVER
2022 – 2025

Presentación





La situación que enfrentan las mujeres en el Municipio hace necesaria la implementación de políticas públicas de corto, mediano y largo plazo que combatan tanto los efectos como las causas que limitan, segregan, discriminan o excluyen a las mujeres y les impiden desarrollarse plenamente.

Por ello, presentamos el Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el compromiso de fomentar la igualdad y de incorporar plenamente a las mujeres en todos los ámbitos sin discriminación, siguiendo el eje rector de igualdad de oportunidades. Este plan se basa en la planeación para cubrir las necesidades de las mujeres y las acciones para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, como los establecidos en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas, entre otras.

La perspectiva de género es esencial para formular e implementar políticas públicas y permitir un cambio en el funcionamiento de la administración pública, con el objetivo de transformar la sociedad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres en el Municipio.

Es importante trabajar hacia el futuro con una visión incluso más allá de la Planteada en la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, buscando lograr la equidad de género en un marco de respeto a los derechos humanos y en un contexto democrático, mediante la planeación e institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades de la Administración Pública Municipal, no solo en la presente administración, sino que trascienda para una efectiva institucionalización de la misma.

Por lo tanto, este Plan es fundamental para articular el quehacer gubernamental en busca de la equidad, incorporando los mecanismos necesarios para su implementación. Para garantizar que las demandas sociales se incorporen en las actividades de planificación, programación, ejecución, control y evaluación, se utilizará una metodología de análisis basada en el Marco Lógico.





El Plan se compone de 4 ejes que abordan diferentes ámbitos de interés para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio:

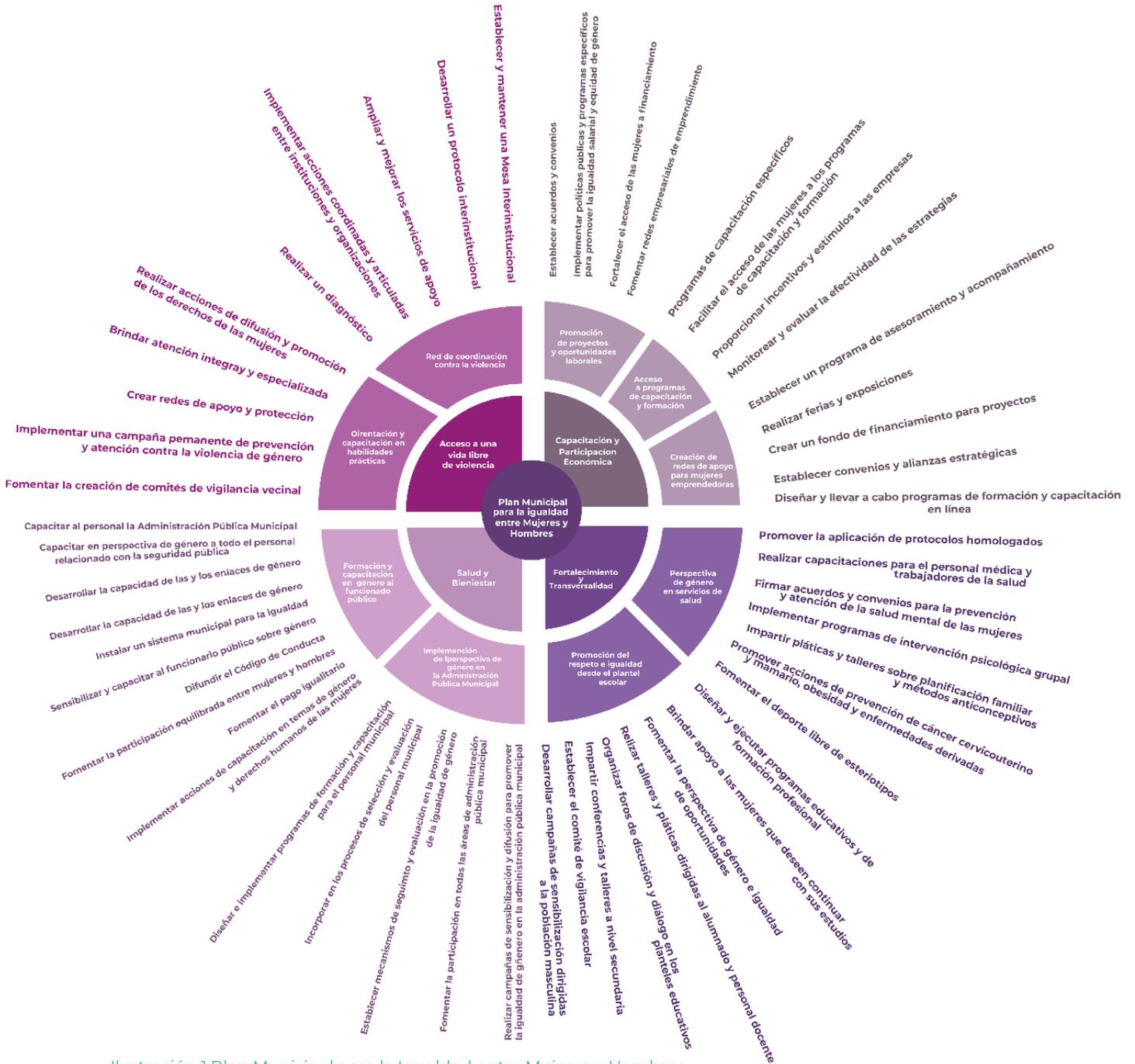


Ilustración 1 Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Fuente: Elaboración propia.





IMMUVER
2022 - 2025

Agradecimientos





Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de los Integrantes del Sistema Municipal de Igualdad, quienes sin su valioso apoyo y compromiso en la actualización e implementación del presente Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Veracruz no sería ni será posible. Su compromiso y colaboración son fundamentales para hacer posible construir una sociedad más igualitaria y justa.

En primer lugar, quiero destacar el inmenso trabajo y dedicación del personal del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, cuya labor incansable en la promoción de la igualdad de género, la defensa de los derechos de las mujeres y la atención a víctimas de violencia ha marcado una diferencia significativa en nuestra comunidad. Su expertise y pasión por construir un Veracruz libre de discriminación han sido un verdadero motor de cambio.

Asimismo, deseo extender mi agradecimiento a todo el funcionariado público involucrado en este importante proyecto. Sin lugar a duda su participación activa y comprometida ha sido clave para impulsar políticas y medidas en favor de la igualdad de género en todos los ámbitos de la administración pública. Su visión y liderazgo han generado un ambiente propicio para la equidad y el respeto mutuo.

No puedo dejar de reconocer el valioso aporte de las cámaras empresariales, el sector académico y la sociedad en general, con cuya colaboración, apoyo y compromiso con la igualdad de género son imprescindibles para alcanzar nuestros objetivos. Gracias a nuestra conciencia social y nuestra disposición para promover cambios en el ámbito laboral, educativo y comunitario, estamos construyendo un Veracruz donde todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos.

Sin la suma de esfuerzos de cada uno de ustedes, el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Veracruz no sería más que un sueño lejano. Gracias por creer en esta visión y por convertirla en una realidad tangible. Que lo les queda la menor duda de que su dedicación y trabajo arduo nos acercan cada vez más a una sociedad inclusiva, equitativa y justa para todas las personas.

Continuaremos avanzando juntos, enfrentando los desafíos que aún se presenten en el camino hacia la igualdad de género. Estoy convencida de que, con su colaboración y el compromiso de todos, Veracruz se convertirá en un ejemplo de progreso y equidad para el resto del país.

¡Gracias de corazón por su inquebrantable compromiso!

¡Muchas gracias!

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



Lic. Patricia Lobeira Rodríguez
Presidente Municipal Constitucional

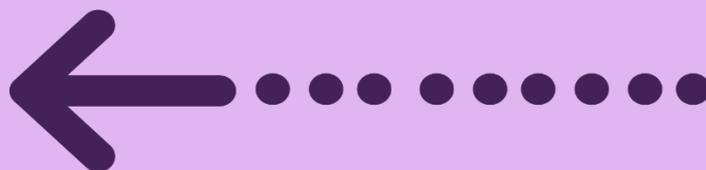






IMMUVER
2022 - 2025

Introducción





Para lograr un desarrollo humano equitativo y el pleno cumplimiento de los derechos de todas las personas, es fundamental garantizar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de participación en todos los ámbitos, sin discriminación alguna.

Es por ello por lo que se ha diseñado el Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual establece cuatro áreas clave para implementar acciones y políticas transversales en las políticas públicas municipales a largo plazo. De esta manera, buscamos promover la igualdad de género en todas las esferas de la vida, fomentando la inclusión y la eliminación de barreras que limitan el pleno ejercicio de los derechos humanos de mujeres y hombres.

- I. **Acceso a una vida libre de violencia:** Eje encaminado a fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el acceso a la justicia, el pleno ejercicio de sus derechos y la seguridad pública.
- II. **Capacitación y participación económica:** Eje encaminado en promover el empoderamiento y el desarrollo económico sostenible de las mujeres, a través de acciones que fomenten su capacitación y el fortalecimiento de sus habilidades, así como el acceso a oportunidades de empleo y proyectos productivos que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- III. **Salud y bienestar:** Eje encaminado a fomentar el acceso a servicios de salud con enfoque de género y la promoción de la prevención de enfermedades y riesgos específicos para la salud de las mujeres, en colaboración con las diferentes instancias y establecimientos educativo.
- IV. **Fortalecimiento y Transversalidad:** Eje encaminado a fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en todas las áreas y procesos de la Administración Pública Municipal para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Es muy importante reconocer que la transversalización de la perspectiva de género es un proceso a largo plazo que implica una transformación estructural tanto para las instituciones como para la sociedad en su conjunto. Es necesario que el Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres abone e impulse este propósito y contribuya a erradicar la discriminación y promover la igualdad entre las mujeres y hombres del municipio.





Este plan se alinea a los compromisos internacionales y nacionales del Estado Mexicano, así como a la legislación local en materia de igualdad y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. También se incorpora en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que lo convierte en el principal instrumento de acción de la planificación en materia de género en el municipio.

Es importante destacar que el compromiso irrestricto tanto del gobierno como de la sociedad es fundamental para lograr la equidad que demanda la mujer actual. Los procesos de sensibilización y empatía son clave para transformar la perspectiva de género en la agenda pública y hacer realidad la igualdad que necesitamos. Las estrategias que se implementen a largo plazo serán las que realmente harán una diferencia en este camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres

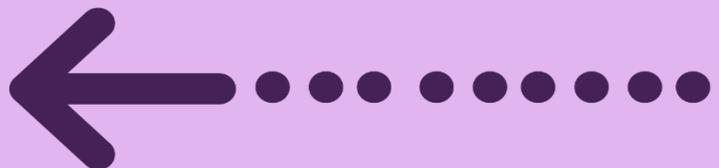
**NO MÁS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES**





IMMUVER
2022 – 2025

Justificación del proyecto





Considerando la situación que enfrentan las mujeres en el Municipio en su día a día, es necesario establecer una hoja de ruta clara para lograr la igualdad sustantiva. Para ello, es fundamental que el Gobierno Local, las cámaras empresariales, el sector educativo en todos sus niveles, la sociedad civil organizada y, sobre todo, la sociedad civil en general, se unan para combatir las diversas modalidades de violencia de género contra las mujeres. El objetivo es visibilizar la problemática, emprender acciones concretas para erradicarla y, en última instancia, eliminarla.

Es importante destacar que el Estado de Veracruz es la única entidad del país que cuenta con dos Alertas de Género: una por Violencia de Género Contra las Mujeres y otra por Agravio Comparado por discriminación normativa en derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, el Municipio de Veracruz forma parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de las Alertas.

El Grupo está compuesto por representantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Veracruz, investigadoras de la Universidad Veracruzana, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, un Representante del Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

A pesar de lo anterior, debido a los cambios políticos en los diferentes niveles de gobierno, no se había articulado una estrategia integral que abordara la problemática actual desde todos los aspectos. Es por ello por lo que el presente Plan establece una respuesta integral, en la que se coloca en el centro de su quehacer la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.





Alcance de personas beneficiarias





A través del presente Plan, nuestro objetivo principal es promover la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres. Sin embargo, reconocemos que las mujeres del municipio de Veracruz son las más afectadas por las violencias de género y, por lo tanto, serán ellas las principales beneficiarias de las políticas establecidas en este documento. No obstante, también es importante destacar que los hombres tienen un papel fundamental en la erradicación de la violencia contra las mujeres y, por lo tanto, se contempla la capacitación en la materia para ellos, ya que en muchos casos son los replicadores de dicha violencia





IMMUVER
2022 - 2025

Función del Plan





La planificación de género, a diferencia de la planificación sin perspectiva de género, permite la integración de consideraciones y enfoques específicos de género en todas las fases del proceso. Esto significa que se debe tener en cuenta la igualdad de género y la eliminación de la discriminación de género desde el diagnóstico inicial, la formulación de políticas y programas, su implementación, seguimiento y evaluación.

Es importante destacar que la integración de la perspectiva de género en la planificación requiere sensibilidad y empatía hacia las experiencias y necesidades específicas de las mujeres y otros grupos discriminados, así como un conocimiento sólido de los problemas de género y la perspectiva de género en la política pública. Por lo tanto, la formación y capacitación en género son fundamentales para la planificación y ejecución efectiva de programas y proyectos con enfoque de género. En este sentido, el Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz juega un papel clave en la promoción de la perspectiva de género y la implementación de políticas y programas de género.



Ilustración 2 Planificación de la Perspectiva de Género
Fuente: Elaboración propia.



Misión

Promover una sociedad igualitaria y libre de violencia de género, donde mujeres y hombres disfruten de igualdad de oportunidades y derechos. A través del Plan, coordinamos acciones entre el Gobierno Local, las cámaras empresariales, el sector educativo y la sociedad civil para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, promoviendo su empoderamiento y desarrollo económico sostenible. Buscamos un cambio cultural basado en el respeto, la dignidad y los valores de igualdad, inclusión, tolerancia y no discriminación.



Visión

Construir un municipio donde las mujeres vivan libres de violencia, empoderadas y con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Valoramos la diversidad, promoviendo la inclusión y el respeto a los derechos humanos. Aspiramos a ser reconocidos como líderes en la implementación de políticas y acciones para erradicar la violencia de género, promoviendo la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.



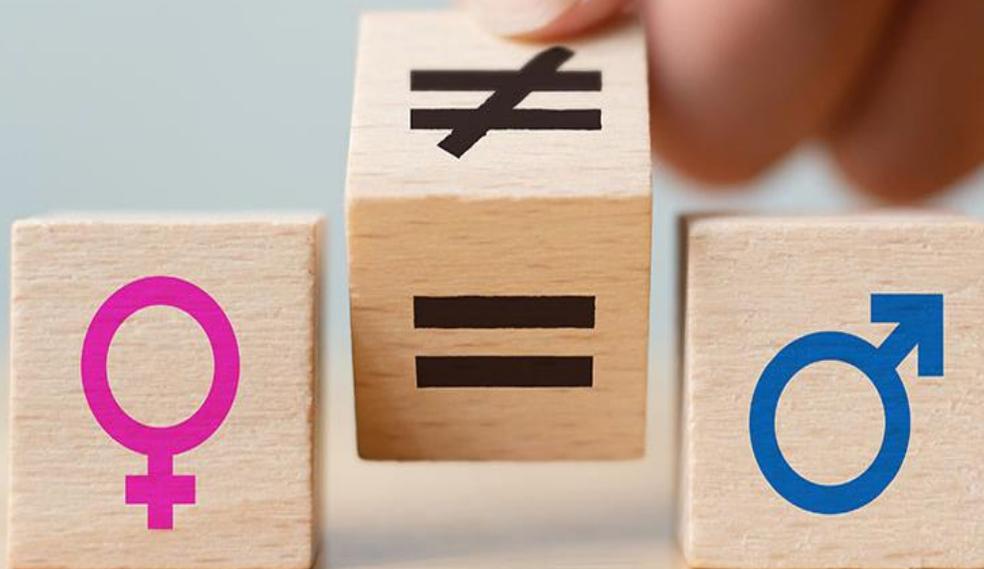




IMMUVER
2022 - 2025

Objetivo General





Promover la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la aplicación de los principios de la perspectiva de género, laicidad, sororidad, afinamiento, transversalidad y transparencia. Fortaleciendo las capacidades individuales y comunitarias, incentivando la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la autogestión, para lograr la plena inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo el económico, político, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

Objetivos Específicos

- I. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el acceso a la justicia, el pleno ejercicio de sus derechos y la seguridad pública.

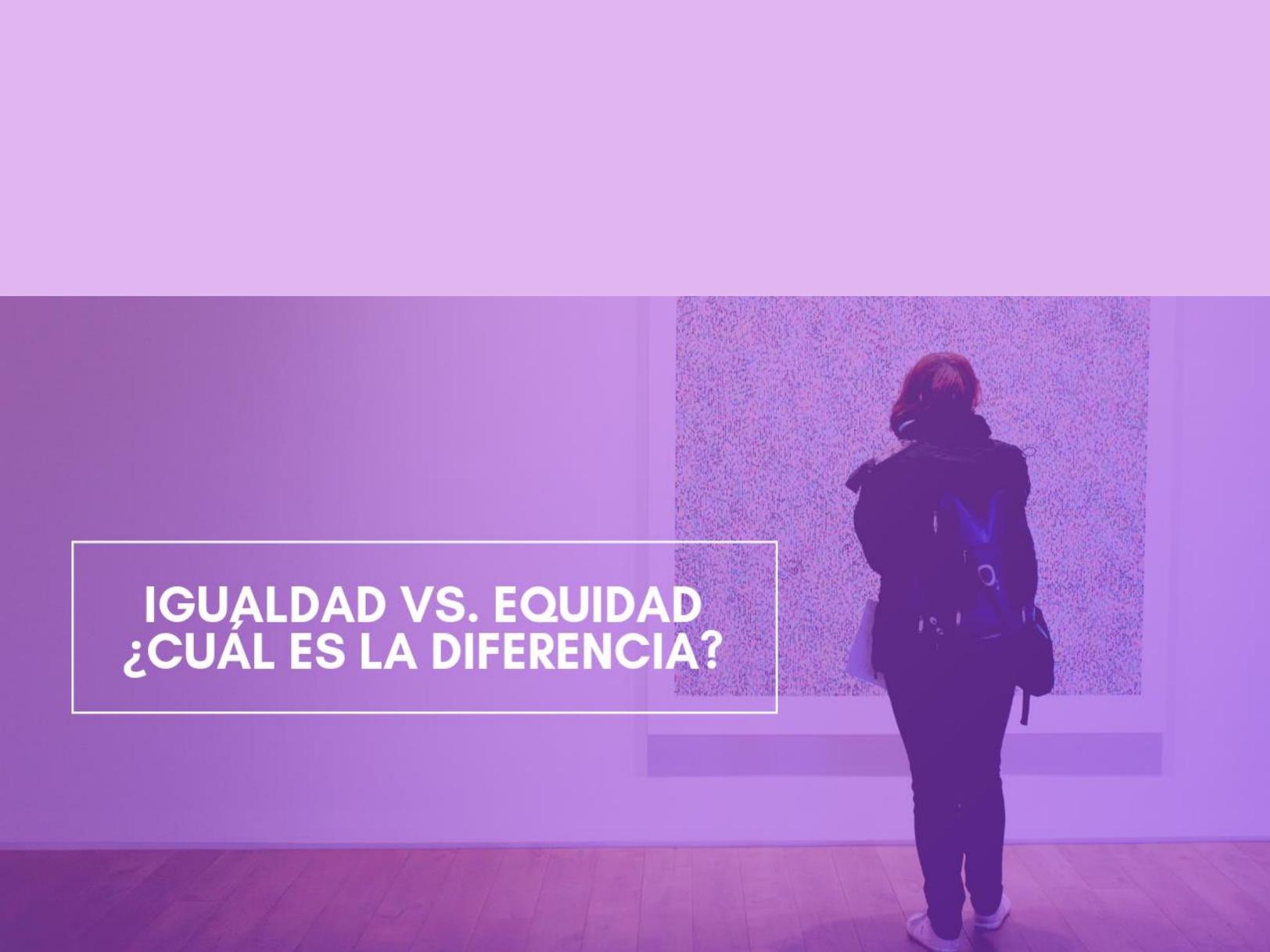
- II. Promover el empoderamiento y el desarrollo económico sostenible de las mujeres, a través de acciones que fomenten su capacitación y el fortalecimiento de sus habilidades, así como el acceso a oportunidades de empleo y proyectos productivos que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias.





- III. Fomentar el acceso a servicios de salud con enfoque de género y la promoción de la prevención de enfermedades y riesgos específicos para la salud de las mujeres, en colaboración con las diferentes instancias y establecimientos educativo.
- IV. Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en todas las áreas y procesos de la Administración Pública Municipal para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



A person with a backpack is seen from behind, looking at a large, abstract, colorful artwork on a wall in a gallery. The artwork consists of a dense grid of small, multi-colored dots. The person is wearing a dark jacket, dark pants, and white sneakers. The gallery has a wooden floor and white walls.

IGUALDAD VS. EQUIDAD ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

Según Naciones Unidas, la **igualdad de género** se refiere a “**la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños**”. Por tanto, el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida.

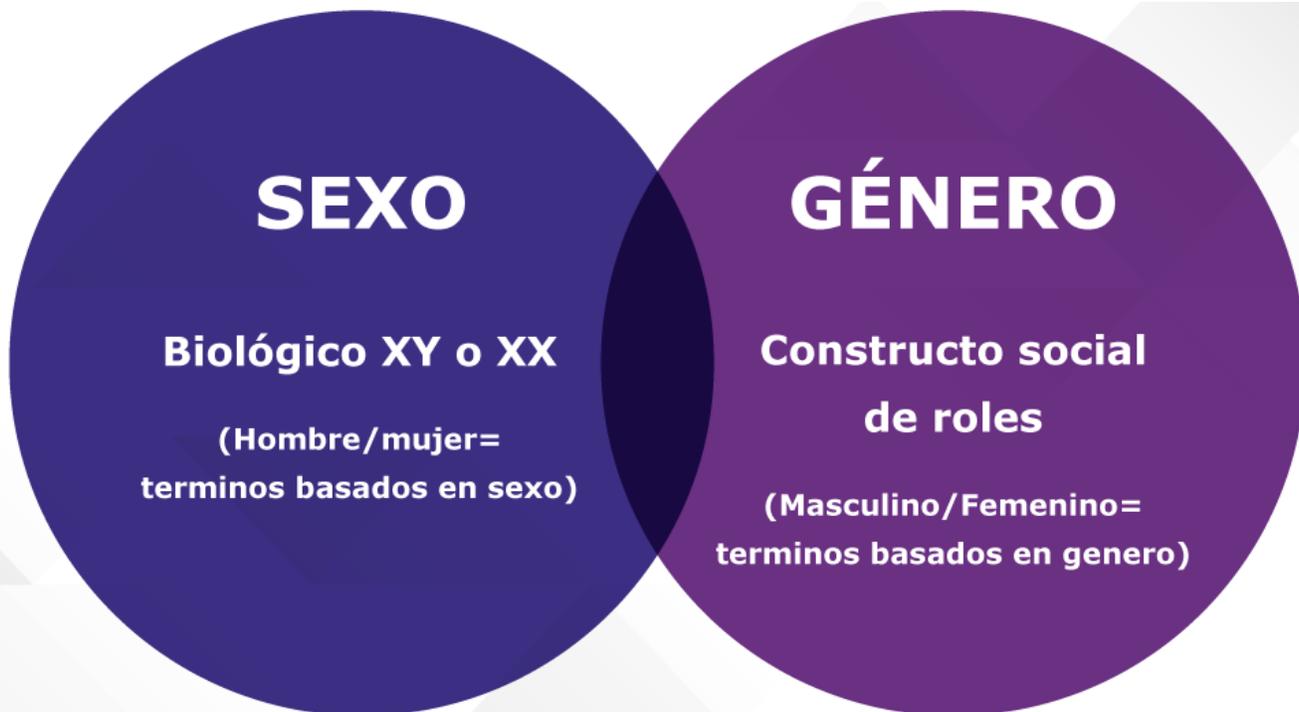
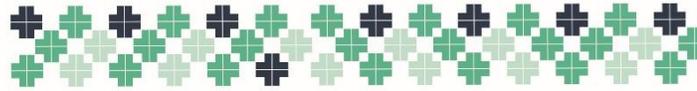
La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, mientras que la **equidad de género introduce además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras.**



IMMUVER
2022 – 2025

**Marco
Conceptual de
Genero**





Se distingue el “sexo” del “género” como categorías que hacen alusión a procesos diferentes. “El género es la forma en que todas las sociedades del mundo determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen a la mujer y al hombre. Mientras el sexo hace referencia a los aspectos biológicos que se derivan de las diferencias sexuales, el género es una definición de las mujeres y los hombres construido culturalmente y con repercusiones políticas.”¹

El término "sexo" hace referencia a las características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que definen a un ser humano como hombre o mujer. Por otro lado, el término "género" se refiere a un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales que se construyen en cada cultura y momento histórico, a partir de la diferencia sexual. Es en base a estos constructos que se elaboran los conceptos de "masculinidad" y "feminidad", los cuales determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, los valores y las relaciones entre hombres y mujeres. En resumen, el género es una construcción social y cultural que tiene implicaciones políticas y sociales en la vida de las personas.

¹ América Latina Genera. Programa Naciones Unidas de Desarrollo (PNUD). p. 46.





División de la vida pública vs privada

Las relaciones de género están influenciadas por la división entre la vida pública y privada, que históricamente ha asignado diferentes espacios de acción para hombres y mujeres. Mientras que los hombres se han concentrado en el espacio público, que es donde se ejerce el poder y el prestigio, las mujeres han sido relegadas al espacio privado, considerado menos valioso socialmente, donde se han desarrollado las actividades tradicionalmente asociadas con la feminidad.

Esta división ha significado que las mujeres han sido excluidas de la esfera pública, con pocas oportunidades para participar en la toma de decisiones y en el mercado laboral. A pesar de que las regulaciones actuales buscan promover la igualdad de género, muchas mujeres siguen siendo responsables de la salvaguardia interna del ámbito privado y familiar, lo que les impone una subordinación a la autoridad masculina y un estatus jurídico diferente al de los hombres. Es importante seguir trabajando en la eliminación de esta división para lograr una verdadera igualdad de género en todos los ámbitos de la vida.





El fundamento de esta explicación, según los padres de la Filosofía Política Moderna² estriba en la diferencia de la naturaleza humana femenina, cuyas cualidades reproductivas la acercan al mundo de las emociones y el cuidado de la familia, distanciándola del mundo de la razón, el interés y el bienestar colectivo.

Es importante reconocer que esta asimetría social y la discriminación basada en el género no solo tienen consecuencias en la vida de las mujeres, sino también en la de los hombres, limitando sus posibilidades de ejercer una paternidad activa y de desarrollar otras facetas de su personalidad que no sean las consideradas como masculinas.

Es necesario, entonces, fomentar la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva, donde se valore y respete la diversidad de género, y se promueva una cultura de igualdad y no discriminación. Esto implica revisar y transformar las estructuras sociales y culturales que sustentan la discriminación de género, así como de promover una educación que fomente valores de respeto y solidaridad entre las personas. Así lo demuestran algunos datos internacionales:

- Las mujeres realizan 52% de las horas trabajadas en el mundo, pero sólo es pagado un tercio de estas horas.
- Las mujeres constituyen dos terceras partes de los 969 millones de personas que no saben leer ni escribir.
- Las mujeres son dueñas de sólo el 10% del dinero que circula y del 1% de la tierra cultivada en el planeta.
- Cada minuto muere una mujer debido a complicaciones derivadas del embarazo y del parto. La mayoría de los fallecimientos podrían evitarse.³
- Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 50 por ciento de las mujeres embarazadas en todo el mundo padecen anemia.

² Se hace referencia a las explicaciones liberales construidas durante el movimiento de la Ilustración, entre las que destacan los aportes filosóficos de John Locke, Thomas Hobbes y Jean Jacques Rousseau. Los estudios de género han realizado importantes contribuciones que de-construyen el androcentrismo explícito en las explicaciones filosóficas dadas por éstos y otros teóricos ilustrados. Para ampliar las referencias sobre estos argumentos, véase Cecilia Amorós, *Tiempo de feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, 1997; y Amelia Valcárcel, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, 2001.

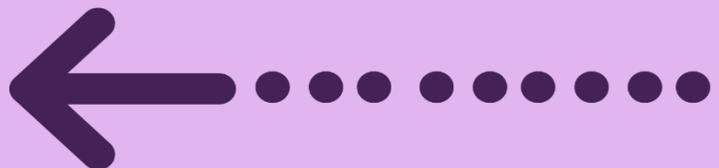
³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2000.2000*.

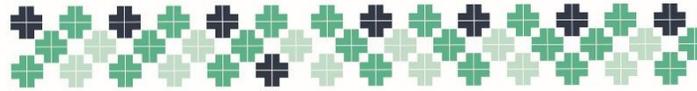




IMMUVER
2022 – 2025

Roles y estereotipos del género





Es cierto que en muchas sociedades aún persisten estas expectativas y roles de género tradicionales, aunque cada vez son más cuestionados y combatidos por movimientos feministas y de igualdad de género. Es importante reconocer que estas divisiones de roles y actividades por género limitan tanto a las mujeres como a los hombres, ya que no permiten una exploración y desarrollo pleno de sus habilidades y potencialidades. Además, estas divisiones son injustas y discriminatorias, ya que no se basan en la capacidad o mérito individual, sino en estereotipos y prejuicios de género. La lucha por la igualdad de género implica superar estas divisiones y construir sociedades más justas e igualitarias para todos y todas.

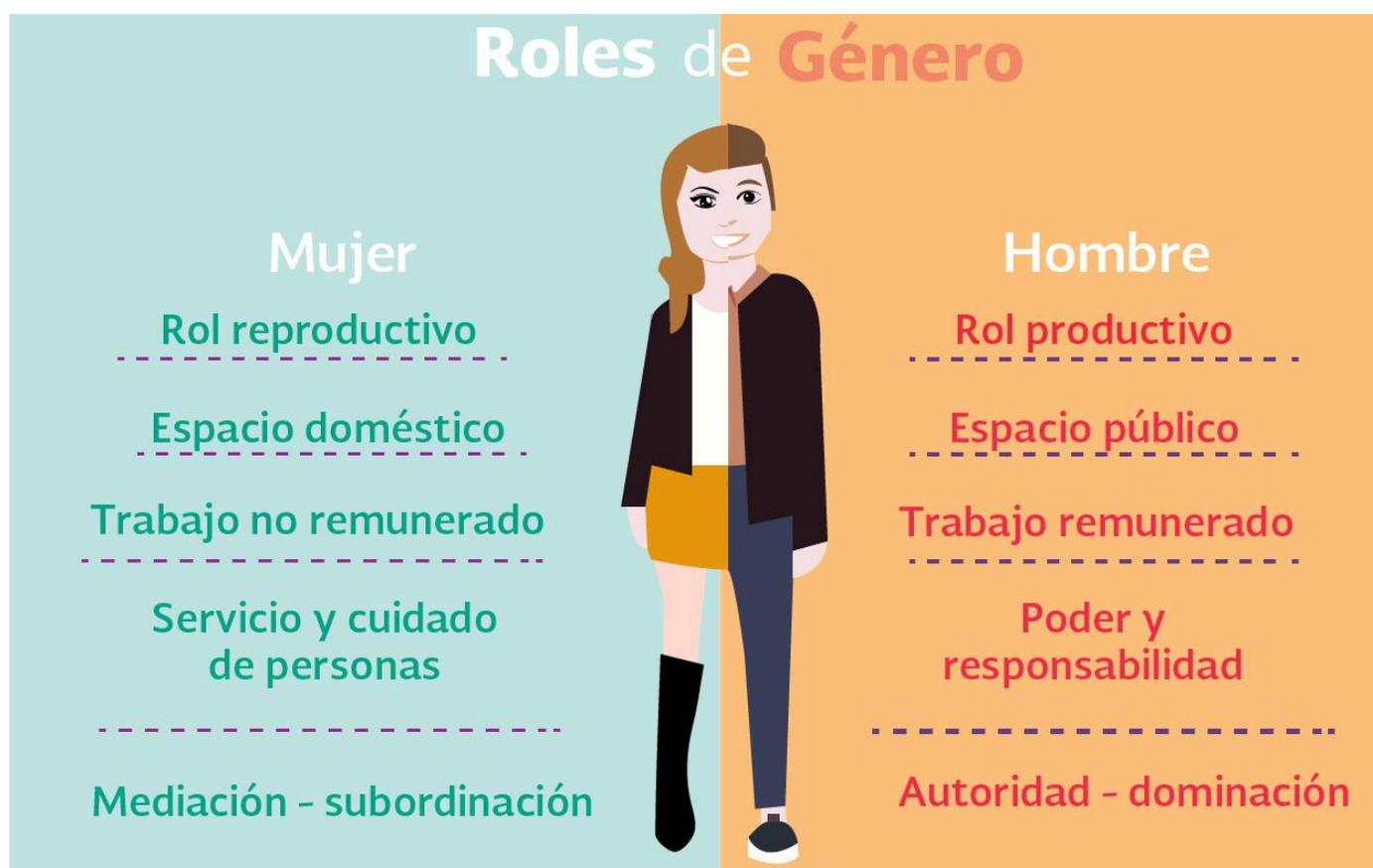
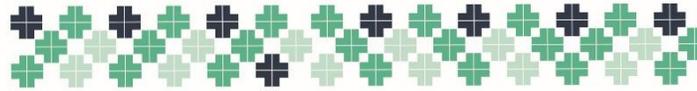


Ilustración 3 Roles de Género
Fuente: CONAVIM





Los roles de género imponen modelos de comportamiento distintos para hombres y mujeres, definiendo cómo deben actuar en la sociedad en función de su género. Los estereotipos de género que se asignan a lo femenino y lo masculino limitan el desarrollo de habilidades y capacidades en ambos sexos. Es importante destacar que los estereotipos femeninos tienen un menor estatus social que los masculinos. Por lo tanto, estos estereotipos tienen efectos negativos en la igualdad de oportunidades y en la percepción social de género.

ESTEREOTIPOS FEMENINOS	ESTEREOTIPOS MASCULINOS
Espontaneidad	Razón
Ternura	Violencia
Debilidad	Fuerza
Intuición	Inteligencia
Subordinación	Autoridad
Superficialidad	Profundidad
Sumisión	Dominio
Pasividad	Actividad
Abnegación	Inconformismo
Volubilidad	Tenacidad
Suavidad	Rudeza
Dependencia	Independencia

Tabla 1 Estereotipos femeninos y masculinos.⁴
Fuente: El Género y el Sexo en las Relaciones Humanas

La construcción de la identidad de género

La identidad personal y social se construye de forma social y es un proceso histórico en el que se adquiere la identidad. La identidad se desarrolla mediante la relación con el entorno personal y social, se afirma en la singularidad y la diferencia. La identidad de un individuo incluye múltiples factores, como género, raza, grupo étnico, clase, cultura, lengua, edad, sexo, entre otros. Todos estos factores se combinan para definir a un ser único, pero también compartimos algunos de ellos como miembros de una comunidad.

Tradicionalmente se ha considerado que la identidad femenina o masculina estaba determinada biológicamente, y que las características biológicas eran las que determinaban la condición de mujeres y hombres. Sin embargo, esta idea no se sostiene actualmente, ya que no existen características ni rasgos que estén universalmente asociados a la

⁴ María Montes. El Género y el Sexo en las Relaciones Humanas. Ed. Torrentes. España 1996.





feminidad o masculinidad. Aunque hay diferencias anatómicas entre ambos, estas no determinan la identidad, que es el resultado de un proceso que se va urdiendo en la sociedad, a través de la interacción con el medio familiar y social.

La socialización de género es un proceso continuo que se extiende a lo largo de toda la vida, donde las personas aprenden y adoptan los comportamientos, valores y actitudes que se consideran apropiados para su género en su cultura y sociedad. Este proceso puede ser más o menos rígido según la sociedad y cultura en la que se desarrolle cada persona.

La identidad de género es, por tanto, un constructo social y cultural, que no necesariamente se corresponde con el sexo biológico de una persona. Algunas personas pueden identificarse con géneros diferentes al que se les ha asignado al nacer, lo que se conoce como personas transgénero. Es importante respetar y visibilizar la diversidad de identidades de género y fomentar una cultura más inclusiva y tolerante hacia todas ellas.

Es por eso por lo que vemos hoy día que, la identidad de género se manifiesta en las situaciones cotidianas, las tareas asignadas y asumidas por las mujeres y los hombres implican cómo van a desarrollar sus capacidades. El proceso de socialización hace que niñas y niños dirijan sus miradas hacia profesiones consideradas masculinas o femeninas.”⁵

- a) Las niñas quieren ser enfermeras, los niños quieren ser médicos.
- b) Los niños quieren ser jefes, las niñas secretarias.
- c) Los niños quieren ser futbolistas, las niñas bailarinas.
- d) Los niños quieren ser pilotos, las niñas azafatas.
- e) Las niñas quieren ser, en definitiva, lo que la sociedad espera de ellas.

⁵ Muévete por la igualdad. Es de justicia. Una visión de género... es de justicia, p. 60. Ma. Ángeles Briñón García.





Perspectiva de género

La perspectiva de género busca visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias que se ejercen hacia las mujeres y hacia otros grupos que son discriminados por razones de género, como la comunidad LGBTTIQ+. Al aplicar esta perspectiva, se busca analizar cómo las normas, valores, roles y estereotipos de género influyen en la vida cotidiana de las personas y cómo se manifiestan en las diferentes esferas sociales, como el ámbito laboral, educativo, político y familiar.

Además, la perspectiva de género busca promover la igualdad de oportunidades y el respeto hacia la diversidad sexual y de género. Para ello, se propone cuestionar y transformar las estructuras y prácticas que perpetúan la discriminación y la violencia de género. De esta forma, se pretende construir una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias, en la que todas las personas puedan desarrollarse plenamente, sin importar su género u orientación sexual.





El uso de la perspectiva de género tiene como objetivo la búsqueda de la igualdad de género, para lograrlo se requiere de acciones concretas como las mencionadas:

- I. La redistribución equitativa de las actividades productivas y reproductivas entre sexos implica que tanto mujeres como hombres tengan acceso a los mismos recursos y oportunidades en el ámbito laboral y familiar, y que las tareas relacionadas con el cuidado de la familia sean compartidas de forma equitativa.
- II. La justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres es fundamental para reconocer la importancia de las tareas que históricamente han sido asignadas a las mujeres, como la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de personas enfermas y las tareas domésticas, y para equiparar su remuneración con respecto a los trabajos que históricamente han sido asignados a los hombres.
- III. La modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad es esencial para transformar las relaciones sociales de género y lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Esto implica la eliminación de barreras y obstáculos que limitan la participación y el acceso de las mujeres a recursos y oportunidades, así como la promoción de políticas y prácticas que fomenten la igualdad de género.
- IV. El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres es necesario para garantizar su participación plena y efectiva en la toma de decisiones que afectan sus vidas, tanto en el ámbito privado como público. Esto implica el desarrollo de liderazgos femeninos y el acceso de las mujeres a posiciones de poder y decisión en todas las áreas de la sociedad.

Aplicada al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres. Esto derriba el mito de la neutralidad en el diseño y ejecución de tales políticas y visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando visiones fragmentarias que las consideran "grupos vulnerables" o ciudadanas de segunda categoría.

En resumen, la importancia de aplicar la perspectiva de género en los estudios sociales radica en las posibilidades que ofrece para





comprender cómo se produce la discriminación hacia las mujeres y las vías para transformarla.

En síntesis, puede afirmarse, que la perspectiva de género permite:

- I. **Comprender** las características socioculturales de las mujeres y de los hombres, que posibilitan la discriminación y exclusión de éstas.
- II. **Analizar** que el género no alude exclusivamente a las mujeres, sino a la relación entre los sexos. Por tanto, incluir la palabra “mujer” en un proyecto o calificar todos los sustantivos en femenino y masculino, resulta para suprimir las inequidades entre los sexos.
- III. **Entender** que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino siempre como una dimensión articulada con otras variables de diferenciación social, como la clase, la edad, la preferencia sexual, el credo religioso y la etnia.

La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

La necesidad de crear mecanismos de género dentro del Estado fue resultado de los movimientos feministas en distintos países. En 1975, la declaración del Año Internacional de la Mujer de Naciones Unidas llevó a debatir este tema a nivel internacional. Cuatro años después, se creó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por muchos países, incluyendo México. En septiembre de 1995, se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín, que profundizó aún más en las líneas de acción pública que los gobiernos debían emprender para superar la desigualdad de género. Esta conferencia se enfocó en los derechos y libertades fundamentales

LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

institucionalización de la perspectiva de género

DISMINUYE LA CAPACIDAD

DE VER AL
OTRO COMO
SEMEJANTE





de la mujer y la niña, y en la discriminación injusta que persiste sobre ellas en todas las sociedades, incluso en pleno siglo XXI.

Dado que las políticas públicas son importantes en la distribución de la riqueza y las oportunidades de desarrollo, los gobiernos del Sistema de Naciones Unidas han tomado diversos acuerdos para incorporar los principios de igualdad y equidad de género en las políticas de desarrollo que implementan. En sentido amplio, este mandato de inclusión del género en las políticas y acciones del Estado se le denomina institucionalización de la perspectiva de género.

La institucionalización de los valores de igualdad y equidad conlleva cierta tensión y conflicto entre lo “nuevo” y lo “viejo”, lo que se expresa mediante la resistencia, la resignificación y la transformación continua de las prácticas institucionales existentes. Por ello, dicha institucionalización no puede concebirse como un proceso lineal ni homogéneo; por el contrario, este tiene fases discontinuas que no siempre se ajustan a los ritmos y tiempos esperados.

Para institucionalizar el género, se requieren cambios fundamentales en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas, así como la creación de institutos de la mujer. Además, es necesario transformar los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y desarrollar una masa crítica de funcionarios públicos con capacidad para innovar los procedimientos institucionales, así como recursos presupuestarios, voluntad política y técnicos suficientes.

En el ámbito del desarrollo, la institucionalización se utiliza como sinónimo de transversalidad de la perspectiva de género. Sin embargo, este concepto, en su dimensión operativa, se concibe como un método de planificación horizontal que busca diagnosticar las oportunidades institucionales para incluir la perspectiva de género en los diversos procesos de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas requiere adoptar estrategias variadas, como la igualdad de oportunidades, las acciones afirmativas, la transversalidad y otros instrumentos, todas regidas por una amplia noción de igualdad que combata explícitamente las causas múltiples y entrelazadas que producen y reproducen la desigualdad de género.





Los requisitos favorables para institucionalizar la perspectiva de género en el Estado son:

- I. La voluntad política de las autoridades.
- II. El diagnóstico integral y profundo de las relaciones de género.
- III. Contar con estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género.
- IV. Conocimiento de los procedimientos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- V. Presupuestos públicos sensibles al género.
- VI. Recursos humanos coordinados y formados en género, y
- VII. Participación política de las mujeres y acceso a puestos y procesos de toma de decisión.



Participación política de la mujer

La participación política se refiere al involucramiento activo de las personas en la toma de decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto. La participación política de las mujeres ha sido históricamente limitada y restringida, pero ha ido evolucionando y ganando terreno a través de luchas y movimientos feministas.





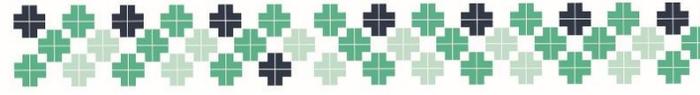
La participación política de las mujeres es importante por varias razones. En primer lugar, es un derecho humano fundamental que debe ser respetado y garantizado por los estados. Además, la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones políticas es necesaria para lograr una sociedad más justa e igualitaria, donde se tenga en cuenta las necesidades y perspectivas de la mitad de la población que son las mujeres.

Es importante destacar que la participación política de las mujeres no solo se limita a su presencia en los cargos políticos, sino también a su *participación activa en la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y otros ámbitos* donde se pueden discutir y tomar decisiones importantes para la sociedad.

En resumen, la participación política de las mujeres es esencial para lograr una sociedad más justa e igualitaria, es un derecho humano fundamental que debe ser respetado y garantizado por los estados.

La participación política puede manifestarse de diversas formas, tales como informarse sobre cuestiones políticas, participar en discusiones y debates, ejercer el derecho al voto en elecciones, afiliarse a partidos políticos, contribuir financieramente a causas políticas, realizar actividades de campaña, involucrarse en movimientos sociales, formar parte de grupos de presión, ocupar cargos políticos, asistir a manifestaciones y mítines, o participar en acciones colectivas como marchas o huelgas de hambre. Sin embargo, esta definición limitada de la participación política ignora los espacios de participación más comunes para las mujeres, ya que para muchos movimientos el ámbito personal también es político. Por lo tanto, es importante reconocer la amplia gama de formas en que las mujeres pueden participar en la política, más allá de la participación institucional tradicional.

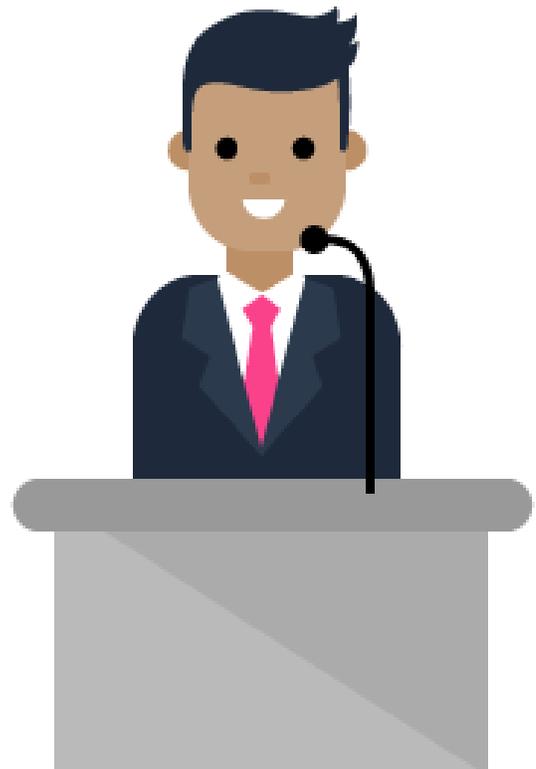
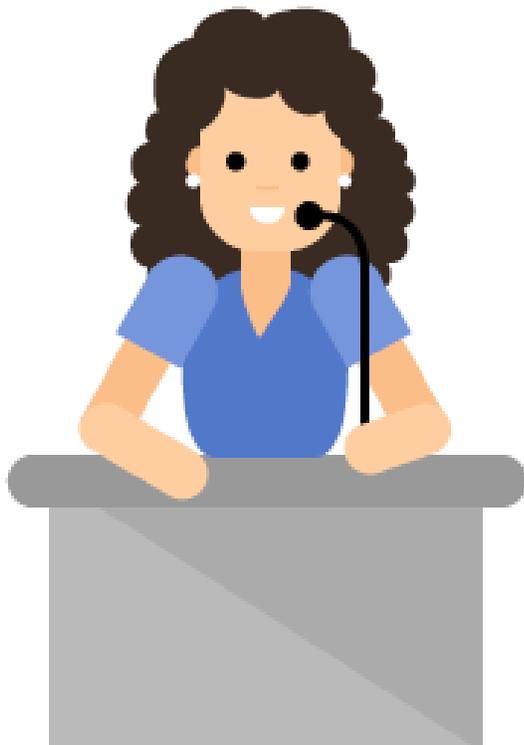




Es importante destacar que la participación formal también puede ser limitada y discriminatoria para las mujeres, ya que a menudo se enfrentan a barreras estructurales y culturales que les impiden el acceso a los espacios políticos institucionales. Esto incluye la falta de oportunidades de liderazgo, la ausencia de medidas de conciliación laboral y familiar, la brecha salarial de género, el acoso y la violencia política de género, entre otros obstáculos.

Por tanto, es fundamental promover medidas y políticas que fomenten la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, tanto en los espacios formales como informales. Esto implica la adopción de enfoques de género en las políticas públicas, la eliminación de barreras estructurales y culturales, la promoción de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia política de género.

Además, es necesario reconocer y valorar la participación política de las mujeres en todas sus formas y ámbitos, tanto en la toma de decisiones formales como en el activismo de base y la lucha por los derechos de las mujeres en la sociedad en general





La participación política de las mujeres en el ámbito municipal

El derecho de las mujeres a participar en el ámbito de la política es reconocido en la actualidad como un derecho humano fundamental⁶, como un requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, todavía se mantienen vigentes las inequidades de género en la participación política, ello a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley, que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres.

Es cierto que las instituciones políticas han sido históricamente diseñadas y dominadas por hombres, lo que ha creado barreras y obstáculos para la participación plena y efectiva de las mujeres en la política. Esto se debe a una combinación de factores, incluyendo la falta de representación de mujeres en cargos de liderazgo y de toma de decisiones, así como la persistencia de prejuicios y estereotipos de género que limitan las expectativas y oportunidades de las mujeres en la política.

La superación de esta situación es esencial para garantizar una democracia más justa y equitativa, y para avanzar en la consecución de los

⁶ Los derechos humanos se definen como el conjunto de derechos básicos y libertades fundamentales inherentes a todas las personas para garantizar la dignidad humana (ONU, 1948).





derechos humanos de las mujeres. Para lograr esto, se requiere un cambio profundo en las estructuras y prácticas políticas, que promueva una mayor igualdad de género y una participación activa y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

Se deben implementar políticas públicas y acciones afirmativas que promuevan una mayor presencia de las mujeres en los espacios políticos, y se deben abordar las barreras culturales, sociales y económicas que impiden que las mujeres tengan acceso igualitario a la educación, la capacitación y los recursos necesarios para participar en la política. Solo de esta manera, se podrá garantizar una democracia verdaderamente inclusiva y representativa de todos y todas.

La escasa participación de las mujeres en los espacios de poder y representación política es un reflejo de diversos problemas, entre los que destacan los siguientes:

- I. La persistencia de una cultura política autoritaria y masculina.
- II. La falta de democratización al interior de las instituciones.
- III. La falta de voluntad política para resolver los obstáculos que impiden la participación de las mujeres en igualdad de condiciones respecto a los hombres.
- IV. La escasa presencia de mujeres en puestos de toma de decisiones, lo que limita la capacidad de transformar la cultura política hacia intereses estratégicos de género.

Incluso cuando algunas mujeres logran acceder a ciertos espacios de poder, suelen enfrentar el aislamiento y la exclusión de las decisiones más importantes si no cuentan con el apoyo mayoritario de los hombres.





En general, las mujeres son consideradas como minoría y a menudo son ignoradas o intimidadas en un ambiente político masculino, donde la competencia y la agresividad son valores fundamentales. Estas características son necesarias para aquellos que buscan formar parte de la clase política con poder de decisión.

Es importante señalar que las restricciones en la participación política de las mujeres no se deben a sus habilidades individuales, sino que son producto de una cultura política androcéntrica que favorece los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía. Como resultado, las mujeres suelen concentrarse en posiciones de base, mientras que los puestos de liderazgo y mayor estatus son ocupados mayoritariamente por hombres.

La falta de representación femenina en los espacios de poder político implica un déficit en el modelo de liderazgo femenino en la política. Por esta razón, los organismos internacionales de desarrollo han destacado la importancia de contar con una "masa crítica" de mujeres en puestos de responsabilidad política, que sirvan de modelo para otras mujeres y ayuden a transformar las actitudes y la dinámica política.

Es fundamental implementar proyectos integrales de política pública que fortalezcan la presencia efectiva de las mujeres en los diferentes ámbitos y órganos de gobierno, incluyendo el nivel municipal. De esta manera, se podrá avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria en términos de género.





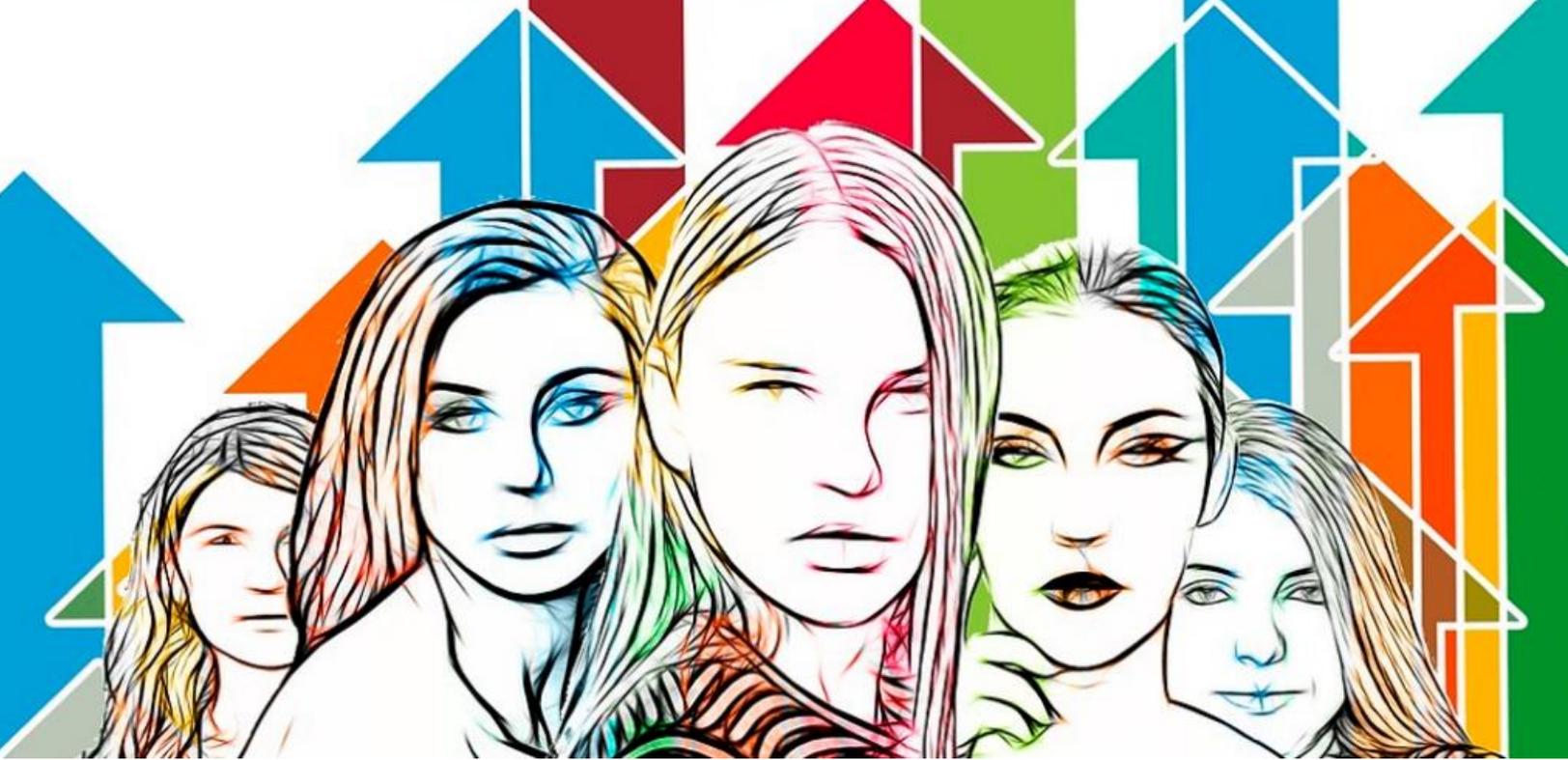
Aportes de la participación política de las mujeres

Para las mujeres mexicanas, estos años de transición son el resultado de largas luchas y sacrificios en búsqueda de la igualdad. Aunque ha habido avances significativos en cuanto a la participación de las mujeres en la vida pública, aún hay mucho por hacer, ya que su presencia es poca en comparación con el total de población y el gran rezago social, cultural, político y económico del país.

Es importante reconocer la importancia del ejercicio de los derechos de las mujeres y su participación política para fortalecer la construcción ciudadana desde un principio de equidad y para la conformación de nuevas visiones democráticas. Para lograr esto, las mujeres han impulsado diferentes acciones, tales como la organización de espacios públicos de debate y divulgación de temas relacionados con los derechos de las mujeres, la coordinación de esfuerzos con sectores mixtos, ciudadanos y partidarios para el avance de propuestas, la formación de grupos especializados en la incorporación de propuestas en políticas públicas, el impulso de proyectos de comunicación hacia la ciudadanía y la organización de acciones educativas, culturales, deportivas, científicas y sociales que amplíen la participación activa y protagónica de las mujeres.

A pesar de los esfuerzos, todavía hay mucho por hacer para lograr la verdadera igualdad de género en México. No obstante, la incorporación de mujeres a cargos públicos de mando medio y superior de la administración pública es un signo notorio de estos tiempos y un paso importante en la lucha por la igualdad de género





Empoderamiento de la mujer

El empoderamiento de la mujer implica otorgarle el poder y la capacidad de tomar decisiones, controlar su vida y definir su futuro. Este proceso se basa en el reconocimiento de sus derechos y en la eliminación de las barreras sociales, culturales y económicas que limitan su desarrollo.

El empoderamiento de la mujer no es solo un derecho humano fundamental, sino también una estrategia esencial para alcanzar la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Cuando las mujeres están empoderadas, tienen más oportunidades para mejorar sus vidas y las de sus familias, así como contribuir significativamente al crecimiento económico y social de sus comunidades.

Para lograr el empoderamiento de las mujeres, es necesario adoptar medidas y políticas que promuevan su educación, capacitación y participación activa en la vida política, social y económica. Esto incluye el acceso a recursos y servicios esenciales, como la atención médica, la vivienda, el crédito y la tecnología.

Además, es fundamental fomentar una cultura de igualdad y respeto hacia las mujeres, eliminando los estereotipos y prejuicios que limitan su desarrollo y asegurando su participación en todos los ámbitos de la sociedad.

En resumen, el empoderamiento de la mujer es una estrategia esencial para alcanzar la equidad de género y el desarrollo sostenible. Para lograrlo, es necesario adoptar medidas y políticas que promuevan su





educación, capacitación y participación activa en la vida política, social y económica, así como fomentar una cultura de igualdad y respeto hacia ellas.

Es por eso por lo que, el empoderamiento es un proceso por el que las personas adquieren el conocimiento, las habilidades y la actitud para analizar críticamente sus propias situaciones y dar los pasos adecuados para mejorarlas.⁷

Uno de los **aspectos fundamentales del empoderamiento**, junto con la concepción de este como proceso, es su triple dimensión:

- **Personal**, como desarrollo del sentido del yo, de la confianza y la capacidad individual.
- **De las relaciones próximas**, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y las decisiones.
- **Colectiva**, como participación en las estructuras políticas y acción colectiva basada en la cooperación.

La estrategia de empoderamiento conlleva un conjunto de acciones con las que se crean nuevos poderes en sentido no opresivo. Estos se suelen ejercer en el terreno de la participación política y ciudadana. Así, quienes nunca han sido protagonistas en los espacios públicos se convierten en sujetos activos de participación.

A través de dicho proceso las personas conquistan poder social (por ejemplo, el acceso a conocimientos, redes sociales), poder político (como el acceso a procesos democráticos de toma de decisiones), y poder psicológico (como la autoestima personal). Pero este tipo de poder que se pretende y se aprende no es un poder en términos jerárquicos (poder sobre), es un poder que incrementa la capacidad de configurar la propia vida y la del entorno; un poder que tiene más que ver con el poder para, con y desde dentro⁸ como se muestra a continuación:

⁷ GARCÍA, Adela. Tesina Ciudadanías excluyentes. Género y Desarrollo, ICEI, 2000.

⁸ Elaborado a partir del Boletín Wide No. 14 2001





Poder sobre otros	Adquirido mediante el conflicto y la confrontación directa entre los grupos de interés que tienen el poder y los que no lo tienen. Concepción tradicional del poder.
Poder para hacer algo	Adquirido mediante el aprendizaje, el desarrollo de las capacidades, las habilidades y las cualidades de liderazgo y el apoyo.
Poder con	Adquirido mediante la movilización social, la construcción de alianzas y coaliciones.
Poder dentro de uno/a	Adquirido mediante la concienciación, el crecimiento de la autoestima, la confianza individual y organizacional.

Tabla 2 Tipos del poder en la estrategia del empoderamiento.
Fuente: Elaborado a partir del Boletín Wide, No. 14, 2001.

El empoderamiento de las mujeres no solo es importante desde una perspectiva de justicia y derechos humanos, sino que también es esencial para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Cuando las mujeres tienen acceso a recursos y oportunidades, pueden contribuir de manera significativa al crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la mejora de la salud y la educación, y la promoción de la paz y la estabilidad en sus comunidades y países.

Además, el empoderamiento de las mujeres también tiene un efecto multiplicador en la sociedad en su conjunto. Las mujeres empoderadas pueden servir como modelos a seguir para las generaciones más jóvenes, con ello pueden inspirar a otras mujeres a luchar por sus derechos y a participar activamente en la vida política y social de sus comunidades. En última instancia, el empoderamiento de las mujeres es esencial para construir una sociedad más igualitaria y justa para todos.

El empoderamiento de las mujeres contribuye a:

- I. **Acelerar** la toma de decisiones.
- II. **Aportar/ampliar** la motivación y el compromiso.
- III. **Crear/ampliar** el sentido de pertenencia al proceso de desarrollo.
- IV. **Proporcionar** un sentido de logro a las personas y organizaciones.





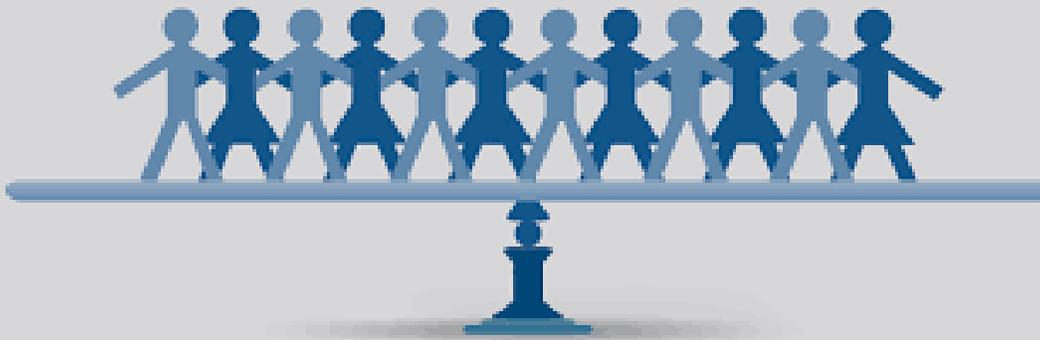
- V. **Aumentar** el número de oportunidades para una mayor participación en la planificación, en la resolución de problemas, en la puesta en práctica, control y seguimiento.
- VI. **Utilizar** de forma óptima los recursos en el proceso de desarrollo.

El empoderamiento es un proceso complejo y multidimensional que involucra no solo el desarrollo individual, sino también el fortalecimiento colectivo de las mujeres y la eliminación de barreras estructurales que impiden su plena participación en la sociedad. Además, el empoderamiento también implica la capacidad de las mujeres para tomar decisiones y controlar sus vidas, incluyendo su capacidad para ejercer sus derechos y participar plenamente en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida.⁹



⁹ www.americalatina genera.org/tematica/desarrollo.php





Marco Legal de Género

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 1º establece la prohibición de toda discriminación basada en el género y eleva a rango constitucional los derechos humanos y con ello el reconocimiento a todos los tratados internacionales e instrumentos relativos a derechos humanos. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1 y 4 el reconocimiento de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres; así como los tratados internacionales en la materia en los que México sea parte. Ello obliga al Estado Mexicano a modificar su orden jurídico y/o crear leyes y programas cuya implementación coadyuve para garantizar el derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia de las mujeres mexicanas.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres

El Gobierno mexicano firmó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en 1979 y al ratificarla en marzo de 1981 entra en vigor, de igual forma en marzo de 2002, ratificó su Protocolo Facultativo.

Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos

En 1993, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos resulta un parteaguas en las normativas jurídicas internacionales, ya que reconoce en forma expresa que los derechos humanos de las mujeres forman parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.





Convención de Belém do Pará

Con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ratificada por México en noviembre de 1998, se apunta de igual forma a combatir uno de los principales obstáculos para alcanzar la igualdad, el ejercicio sistemático de la violencia contra las mujeres, en el ámbito público y privado.

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación

La Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación ampara la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, derecho fundamental protegido a través del Artículo 1º, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Asimismo, establece que es el Estado mexicano el responsable de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, además de fomentar el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural, deportiva y social del país.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres instrumento jurídico nacional regula y garantiza la igualdad entre mujeres y hombres, propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como, los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.





Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Con el marco normativo que establece el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se articulan las acciones y políticas concretas que deberán instrumentar en forma coordinada los tres poderes y los tres niveles de gobierno para combatir una cultura discriminatoria y desigual para las mujeres mexicanas.

Ley de Planeación

La Ley de Planeación establece la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población y la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. Obliga a que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los sujetos obligados deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Indica que los anteproyectos presupuestarios deben sujetarse a la estructura programática aprobada, la cual tendrá como mínimo las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Refiere que el presupuesto de egresos federal contendrá: previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres; que las evaluaciones tendrán que hacerse públicas, con resultados e indicadores desagregados por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas; a fin de





que se pueda medir el impacto y la incidencia de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

A nivel estatal la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. A través de sus Artículos 4° y 6° señala expresamente que los hombres y las mujeres de Veracruz deben tener los mismos derechos y obligaciones, sin más límite que la ley.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Mediante la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas; sienta las bases y principios de la política gubernamental y de Estado bajo el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, así como las medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas para garantizar a la población femenina, el acceso a una vida libre de violencia.

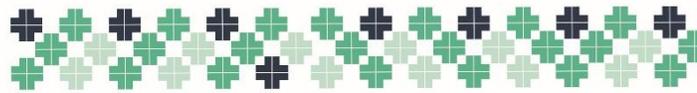
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Estado de Veracruz

Con el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Estado de Veracruz, se norman las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo relativo a la política estatal integral para garantizar a las mujeres y a las niñas, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia, conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que su objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado.





Ley número 864 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz

La Ley número 864 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz, tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona, en términos de los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Constitución Política local y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato a todas las personas

Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas; con especial atención a las mujeres, a las niñas y niños, a las personas con discapacidad, así como a los adultos mayores.

Ley Orgánica del Municipio Libre

En el ámbito Municipal la Ley Orgánica del Municipio Libre faculta a los ayuntamientos con atribuciones para realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social y perspectiva de género; de igual forma adiciona un artículo, el 60 bis mediante el cual se crea una nueva comisión para hacer efectiva la igualdad de género coadyuvando a la creación de los Institutos Municipales de las Mujeres.

Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz

El Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz establece en su Artículo 13 "Se reconocen en plano de igualdad los derechos de todas las personas que se encuentren en el Municipio, sin distinguir su género. La libertad del hombre y la mujer tiene como único límite la prohibición que la Ley señale, por lo que, las personas que se encuentren en el





Municipio son sujetas en igualdad de acatar las disposiciones que se emiten en el presente Bando”.

Reglamento Interior de la Administración Pública

El Reglamento Interior de la Administración Pública en su Art, 7 Fracc. XXII. Establece el Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo la equidad de género como principio en las políticas públicas.

Además, se reconoce en el Art. 33 inciso b, Frac II que el Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz es un organismo Público descentralizado

Reglamento Interno del Organismo Público descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres

Por su parte el Reglamento Interno del Organismo Público descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres impulsa y apoya la aplicación de las políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, deportivo, laboral y educativo, para mejorar su condición social en un marco de equidad entre los géneros. Y establece como objetivos generales (del instituto):

- I. Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría.
- II. Propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito productivo.
- III. Fomentar en todos los ámbitos, una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres, superando todas las formas de discriminación y violencia de género.
- IV. Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones.
- V. Propugnar en el ámbito municipal por la preservación de la vida de las mujeres a través de programas de prevención, estableciendo una comunicación permanente con las instancias gubernamentales de salud y seguridad pública en sus tres órdenes de gobierno.

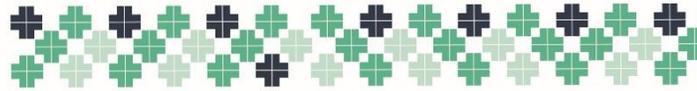




De igual forma le confiere atribuciones establecidas en el Artículo 9° para:

- I. Investigar y documentar la condición y situación de las mujeres en las distintas zonas del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales;
- II. Elaborar, diseñar y ejecutar un plan municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, con base en los diagnósticos de situación de las mujeres en el municipio y en concordancia con las políticas nacionales y estatales correspondientes;
- III. Monitorear y evaluar el impacto de los planes, programas y políticas municipales en el adelanto y empoderamiento de las mujeres mediante su participación en la sociedad;
- IV. Promover, defender y difundir los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano; en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en las Leyes Generales y Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás ordenamientos legales aplicables;
- V. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las mujeres para mejorar su condición social y su participación total y efectiva en todos los órdenes y ámbitos de la vida;
- VI. Impulsar la formación, especialización y actualización en perspectiva de género a todo el personal que labora en el municipio;
- VII. Impulsar el servicio de defensa de los derechos de las mujeres directamente o por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;
- VIII. Coadyuvar con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y con el Instituto Nacional de las Mujeres, en la promoción, difusión y ejecución de los programas que realicen;





- IX. Promover la coordinación y colaboración con los organismos y unidades administrativas del Ayuntamiento que se ocupen de asuntos, programas o proyectos relevantes para las mujeres;
- X. Participar en la ejecución y evaluación de las acciones previstas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- XI. Elaborar y evaluar el Programa Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y proponer al Ayuntamiento su ejecución;
- XII. Supervisar que las y los integrantes de la corporación policíaca obtengan formación y capacitación en violencia de género y derechos humanos de las mujeres y niñas, para que actúe con diligencia en la ejecución en las órdenes de protección de emergencia y de prevención;
- XIII. Impulsar la realización de estudios, foros y eventos que permitan conocer necesidades, recibir iniciativas, hacer propuestas, establecer criterios y lineamientos para garantizar el desarrollo integral y adelanto de las mujeres del municipio;
- XIV. Crear y mantener un sistema municipal de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación y posición de las mujeres en el municipio, que pueda ser consultado por la ciudadanía e instituciones públicas y privadas;
- XV. Formular y ejecutar estrategias de comunicación social que permitan promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, laboral, económica, cultural, científica y social en condiciones de igualdad;
- XVI. Coadyuvar con las entidades municipales, estatales y federales del sector salud, en la ejecución de programas y acciones para el mejoramiento integral de la salud de las mujeres;
- XVII. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, a fin de unir esfuerzos para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las mujeres;





- XVIII. Suscribir convenios con las universidades estatales y nacionales, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- XIX. Elaborar contenidos, diseñar, publicar y reproducir materiales educativos, informativos, de difusión, de capacitación y de investigación, que sirvan de apoyo en el cumplimiento de los objetivos del Instituto; y
- XX. Las demás previstas en este Reglamento y en otras disposiciones aplicables.





IMMUVER
2022 – 2025

Diagnóstico





El municipio de Veracruz se encuentra entre las coordenadas geográficas de longitud oeste 96° 10' 12" y 96° 16' 12" y latitud norte 19° 6' y 19° 16' 12", con una altitud promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. Está ubicado aproximadamente a 90 km de distancia de Xalapa y 400 km de la Ciudad de México, con una superficie de 232.3 km².

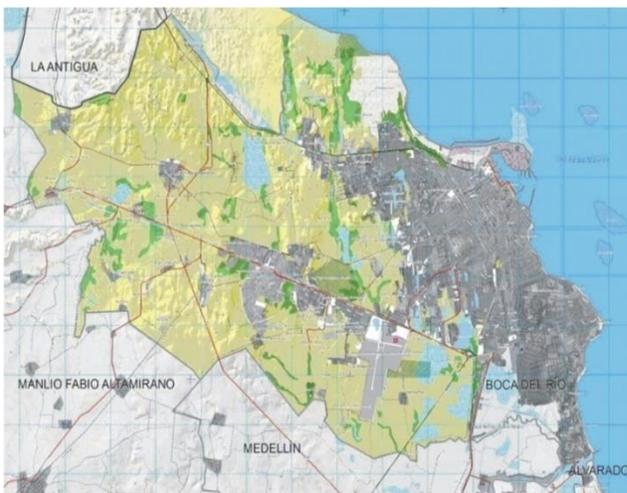


Ilustración 4 Mapa de Veracruz
Fuente: INEGI

Limita al norte con el municipio de la Antigua y el Golfo de México, al sur con Medellín y Boca del Río, al este con el Golfo de México, al oeste con Manlio Fabio Altamirano y al noroeste con Paso de Ovejas. El municipio de Veracruz está ubicado en la región de Sotavento del Estado de Veracruz. Ocupa el 0.34% de la superficie del Estado.¹⁰

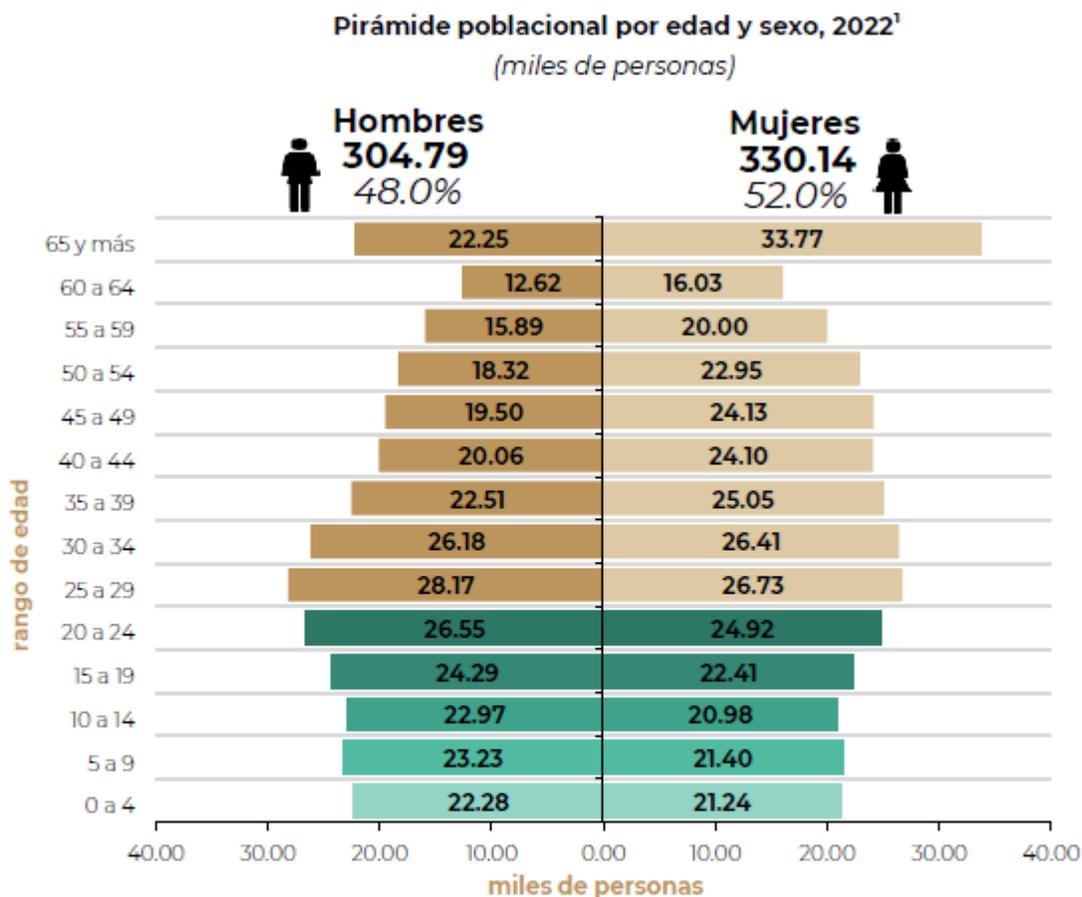
En materia población, con base en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020 el municipio tiene una población de 607,209 personas de las cuales **319, 545** son mujeres; es decir el 52.62%, de las cuales el **243,401** se

10 Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.





sitúan en el rango de entre 15 y 49 años, lo que representa al **76.17% de ellas en edad susceptible de ser vivir casos de violencia**, lo cual no necesariamente significa que sean las únicas ya que hay también casos de violencia contra niñas



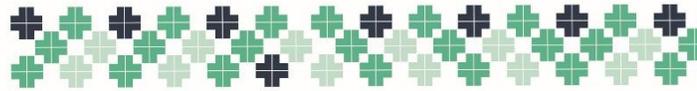
Población potencial de estudiantes por rango de edad escolar, 2022

- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato
- Universidad

Nota: Los rangos de edad están definidos conforme a la estructura de la base de datos de Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015-2030, para el año de 2022, Conapo.

Ilustración 5 Pirámide Poblacional del Municipio de Veracruz
Fuente: INEGI





Situación del acceso de las mujeres y niñas a la educación



En el ciclo escolar 2022-2023 el número total de escuelas en el Municipio de Veracruz fue de 884, de las cuales 650 corresponden a Educación Básica (229 de preescolar, 293 de primaria, 128 de secundaria), 16 son de educación inicial, 25 de educación especial, 46 de formación para el trabajo, 3 de profesional técnico, 95 de bachillerato, 16 de educación para adultos, 28 de licenciatura universitaria y tecnológica y 3 de posgrado universitario y tecnológico.

Asimismo, el total de alumnos es de 156,018, siendo el nivel educativo Primaria donde se concentra el mayor número de estudiantes con 51,982 alumnos, seguido por la Licenciatura Universitaria y Tecnológica que cuenta con 26,651 estudiantes. (Véase Tabla 3)

Nivel Educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Mujeres	Hombres	Total
Educación Inicial	16	52	65	471	469	940
Educación Especial	25	160	70	510	1,090	1,600
Educación Preescolar	229	959	963	6,323	6,337	12,660
Educación Primaria	293	2,521	2,521	25,419	26,563	51,982
Formación para el Trabajo	46	351	1,052	6,665	4,983	11,648
Educación Secundaria	128	1,839	1,039	12,591	13,061	25,652
Profesional Técnico	3	61	15	128	24	152
Bachillerato	95	1,528	699	10,523	10,547	21,070
Educación para Adultos	15	69	0	146	148	294
Técnico Superior Universitario	0	0	0	32	26	58
Licenciatura Universitaria y Tecnológica	30	2,537	0	14,454	12,197	26,651
Postgrado Universitario y Tecnológico	4	114	0	2,008	1,303	3,311
Totales	884	10,191	6,424	79,270	76,748	156,018

Tabla 3 Información Estadística del Sistema Educativo Estatal

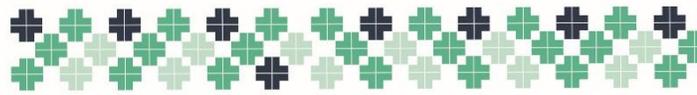
Fuente: Anuario Estadístico de la SEV.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI¹¹, existen en el municipio de Veracruz 11,798 personas mayores de 12 años que no saben leer ni escribir, así como 11,599 personas mayores de 15 años consideradas analfabetas, lo que significa que un 97.6% de la población puede ser considerada como alfabetizada.

Sin embargo, con base en el mismo estudio, existe una gran diferencia con relación a la población con Educación Básica terminada con 3 años o más, donde el porcentaje baja al 49.9%. En este mismo tenor, el porcentaje de la población con edad de asistir a la escuela, registrada en

¹¹ Información disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccov/2020/default.html#Tabulados>





el sistema escolar (Educación Básica), en el municipio es del 62.1%. (Véase Tabla 2)

Indicador	Porcentaje de población con edad de asistir a la escuela registrada en el sistema escolar		
Fórmula	(Número total de personas que asisten a la escuela / total de personas en edad escolar) *100		
Porcentaje	62.1		
	Total de personas en edad escolar	Personas sin escolaridad	Número total de personas que asisten a la escuela
Población de 3 – 5 Años	23,986	11,326	12,660
Población de 6 – 11 años	51,904	-78*	51,982
Población de 12 – 14 Años	26,205	553	25,652
Total	102,095	11,801	90,294

Tabla 4 Información de Escolaridad

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: Es necesario hacer mención que en el caso de educación primaria existe más población debido a la conurbación con los municipios lo que provoca que de otros vengan asistan a clases en Veracruz

Aunado a lo anterior, si contrastamos los 51,982 alumnos inscritos en Primaria en el ciclo escolar 2022-2023 según la Secretaría de Educación de Veracruz, contra las 6,585 personas de 6 a 12 años que no saben leer y escribir según el Censo de Población y Vivienda 2020, significaría que o bien un 12.8% de estos estudiantes no han adquirido este aprendizaje, o bien, se trata de población en edad escolar que no asiste a la escuela. Ambas condiciones, impactan significativamente en lo que se refiere al rezago educativo.

De igual manera, con base en el Censo INEGI 2020, la deserción escolar aumenta al cambiar de nivel educativo, toda vez que de las 293,400 personas con Educación Básica terminada que representan el 49.8% de la población, la cifra disminuye en más del 55% al encontrar que sólo 131,019 personas tienen la Educación Media terminada para el año 2020. (Véase Tabla 5).





INDICADOR	Porcentaje de población sólo con Educación Básica con edad de 3 años o más		
FÓRMULA	(Total de personas de 3 años o más /Número total de personas sólo con Educación Básica) *100		
PORCENTAJE	49.9		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	588,137	278,070	310,067
Con E. Básica	293,400	137,258	156,142
Con E. Media	131,019	63,853	67,166
Con E. Superior	136,672	64,928	71,744
Sin escolaridad	25,666	11,321	14,345
No especificado	1,380	710	670

Tabla 5 Información de Escolaridad

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En materia educativa, en el Municipio de Veracruz, los años promedio de escolaridad son de 10.60, lo que equivale a primer grado de secundaria terminada.

Por otro lado, la información oficial más reciente es la que se obtiene de la página de la Secretaria de Educación de Veracruz (SEV), la cual refiere la matrícula escolar en nivel básico, tomada del **Anuario Estadístico/ Información Estadística del Sistema Educativo Estatal**, en donde consta que, del total de las 884 escuelas, **650 escuelas** pertenecen a educación básica donde, del universo de 156,018 alumnos, se atienden a **90,294 estudiantes**. (Véase Tabla 6)

Nivel educativo	Escuelas	Alumnos
PREESCOLAR	229	12,660
PRIMARIA	293	51,982
SECUNDARIA	128	25,652
TOTALES	646	90,294

Tabla 6 Información de escuelas y Alumnos en la Educación Básica

Fuente: Anuario Estadístico de la SEV.

Hoy día con base en los datos anteriores podemos ver que existe una paridad en casi todos los niveles educativos debido al sexo, es decir la misma población en términos generales de mujeres y hombres asisten a cursar su educación en los distintos niveles educativos, lo cual es positivo, pero también preocupante, ya que esta misma paridad se da en los casos de abandono escolar.

Es por eso por lo que si bien las atribuciones de la Administración Pública Municipal se encuentran limitadas en los ámbitos jurídicos para intervenir, si se pueden realizar trabajos conjuntos con otros niveles de gobierno, así como con asociaciones civiles para visualizar las causas además de la actual pandemia de SAR'S CoV-2 (COVID-19), y sus repercusiones económicas, las únicas que afectan directamente estos fenómenos sociales, los cuales si bien son los de mayor peso en la actualidad hay que visualizar que esta no es la realidad a la que la





población del municipio aspira a vivir y en la que las empresas y ciudadanía hoy día empiezan a dejar un poco de lado para retomar sus niveles de productividad, crecimiento económico y demás que permita a las familias ocuparse de la educación de sus hijos.

En ese sentido, las acciones que resulten derivado de los planteamientos aquí mencionados serán proactivos y contribuirán a mejorar la calidad educativa no solo de las mujeres, sino de los hombres en todos los niveles educativos, ofreciendo así a las próximas generaciones la oportunidad de acceder al conocimiento que les genere mayores oportunidades para su bienestar.

Situación del acceso de las mujeres y adolescentes a la salud sexual y reproductiva



La situación del acceso a la salud sexual y reproductiva para mujeres y adolescentes en México ha experimentado tanto avances como retos a lo largo de los años. En términos generales, México ha implementado diversas políticas y programas destinados a mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como a promover la educación sexual y los derechos reproductivos. Sin embargo, persisten desafíos significativos, especialmente a nivel estatal y

municipal.

En el caso específico del estado de Veracruz, se ha observado una situación compleja en cuanto al acceso a la salud sexual y reproductiva. Veracruz es uno de los estados con altos índices de embarazo adolescente y falta de acceso a métodos anticonceptivos. Existen barreras geográficas, sociales y económicas que dificultan el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente en áreas rurales y comunidades marginadas.

A pesar de estos retos, también se han logrado avances en el estado de Veracruz. Por ejemplo, se han implementado programas de educación sexual integral en las escuelas, con el objetivo de brindar información adecuada sobre salud sexual y reproductiva a los adolescentes. Asimismo, se han fortalecido los servicios de planificación familiar y se han promovido los derechos reproductivos de las mujeres.





En el ámbito municipal, el municipio de Veracruz también enfrenta desafíos similares. Existen diferencias significativas en el acceso a la salud sexual y reproductiva dependiendo de la ubicación geográfica, el nivel socioeconómico y la educación de las personas. Además, persisten estigmas y barreras culturales que dificultan el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para las mujeres y adolescentes.

Algunos datos estadísticos relevantes sobre la situación del acceso a la salud sexual y reproductiva son los siguientes:

- Embarazo adolescente: México tiene una alta tasa de embarazo en adolescentes. Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, a nivel nacional, el 15.6% de las mujeres de 15 a 19 años habían estado embarazadas alguna vez. En el estado de Veracruz, esta cifra fue del 18.3%, por encima de la media nacional.
- Acceso a métodos anticonceptivos: En México, la disponibilidad y el acceso a métodos anticonceptivos siguen siendo desafíos importantes. Según la ENADID 2018, aproximadamente el 24% de las mujeres sexualmente activas de 15 a 19 años en México no utilizaban ningún método anticonceptivo. En el estado de Veracruz, este porcentaje fue aún mayor, alcanzando el 28%.
- Atención prenatal: El acceso a la atención prenatal de calidad es crucial para garantizar la salud de las mujeres embarazadas. Según datos del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), en el municipio de Veracruz, en 2019, el 79.3% de las mujeres embarazadas recibieron al menos una consulta prenatal. Si bien esta cifra muestra un avance, aún existen mujeres que no reciben la atención adecuada durante el embarazo.
- Mortalidad materna: La mortalidad materna sigue siendo una preocupación en México. Según el informe de la Secretaría de Salud sobre Mortalidad Materna 2019, en Veracruz se registraron 78 defunciones maternas, con una tasa de mortalidad de 52.3 por cada 100,000 nacidos vivos. Esto indica la necesidad de mejorar el acceso a la atención médica adecuada durante el embarazo, el parto y el posparto.
- Educación sexual integral: La educación sexual integral es fundamental para promover la salud sexual y reproductiva. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, a nivel nacional, solo el 51.8% de las mujeres y el 57.4% de los hombres de 15 a 19 años recibieron educación sexual en la escuela. En el estado de Veracruz, estas cifras fueron del 51.6% para mujeres y 55.3% para hombres.





Para abordar estos desafíos, es fundamental seguir trabajando en la implementación de políticas y programas que garanticen el acceso equitativo a la salud sexual y reproductiva. Esto implica mejorar la disponibilidad de servicios de calidad, fortalecer la educación sexual integral en las escuelas, promover la igualdad de género y los derechos reproductivos, así como combatir los estigmas y barreras culturales que limitan el acceso a la información y los servicios.

En resumen, la situación del acceso a la salud sexual y reproductiva para mujeres y adolescentes en México, específicamente en el estado de Veracruz y en el municipio de Veracruz, presenta avances y retos. Aunque se han implementado políticas y programas, persisten barreras que dificultan el acceso equitativo a servicios y educación en materia de salud sexual y reproductiva. Es fundamental continuar trabajando en la promoción de la igualdad de género, la educación sexual integral y el acceso a servicios de calidad para lograr avances significativos en este ámbito.

Situación del acceso de las mujeres y niñas a la seguridad social

Se considera que una persona no tiene acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, como lo son las instituciones públicas de seguridad social federal o estatal, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pemex, Ejército o Marina, o los servicios médicos privados.

Con base en el Censo Nacional de Población 2020, el 72% de la población total del municipio cuenta con servicios de atención médica, es decir 437,190 personas, y el 28%, que corresponde al 170,019 de habitantes, no tiene acceso a los servicios médicos.

El municipio de Veracruz cuenta con un total de 34 unidades para atención de consulta externa, 7 Hospitales Generales y 2 Hospitales Especializados (2018). En el municipio se prestan servicios de consulta externa (1,837,431 al 2018), hospitalización y especialidades; algunos centros de salud privados son muy importantes en el municipio entre los que destaca el Hospital Español, Star Medica, Covadonga entre otros. Al 2018 el municipio contaba con 2,247 médicos.





La atención médica y permanente al servicio de los habitantes del municipio de Veracruz proporciona seguridad. En la actualidad, son impresionantes las pruebas de que el acceso a servicios de salud gratuitos contribuye a combatir el rezago social, impulsan el crecimiento y salvan vidas.

Con base en el diagnóstico de salud emitido por la Jurisdicción Sanitaria Núm. VIII, de la Secretaría de Salud del estado de Veracruz, se determina que, para el municipio de Veracruz, existen enfermedades que presentan una mayor tasa de mortalidad para la población en general, siendo la diabetes mellitus la principal causa de muerte de este municipio, en segundo lugar, las enfermedades isquémicas del corazón y tercero los tumores neoplasias malignos. (Véase Tabla 7)

No.	Mortalidad general	Tasa
1	Diabetes mellitus	89.63
2	Enfermedad isquémica del corazón	83.31
3	Tumores neoplasias maligno	79.07
4	Enfermedades del hígado	36.28
5	Enfermedades cardiovasculares	32.58
6	Enfermedades hipertensivas	30.24
7	Enf. Crónicas vías respiratorias inferiores	24.73
8	Insuficiencia renal	23.39
9	Agresiones	23.28
10	Enf. Virus de inmunodeficiencia humana	15.34
11	Las demás causas	169.66
Total		607.51

Tabla 7 Mortalidad general. Tasa por cada 100,000
Fuente: Jurisdicción Sanitaria Núm. VIII.

La morbilidad, que es la proporción de personas que se enferman en un sitio y tiempo determinado, se refiere a las enfermedades que dañan más comúnmente a la población, siendo las infecciones respiratorias y las enfermedades gastrointestinales las más frecuentes del municipio (Véase Tabla 8). Teniendo como principales causas de morbilidad infantil las siguientes:

No.	Morbilidad general infantil	Número de Casos
1	Infecciones respiratorias agudas	74,709.59
2	Infecciones por organismos mal definidos	11,875.00
3	Conjuntivitis	1,527.77
4	Infecciones vías urinarias	1,029.04
5	Desnutrición leve	877.52
6	Escabiosis	820.70
7	Labio y paladar hendido	568.18
8	Asma y estado asmático	549.24
9	Amebiasis	498.73
10	Varicela	346.56

Tabla 8 Morbilidad general infantil. Número de casos por cada 100,000
Fuente: Jurisdicción Sanitaria Núm. VIII.





La tasa de morbilidad por grupo etario se enfoca a las principales enfermedades de la vida cotidiana de la población, entre las que se destacan las infecciones respiratorias y las infecciones internas por otros organismos, así como las mal definidas, las cuales se distribuyen como también se puede apreciar en la tabla.

El ideal es contar con un Sistema de Salud Universal equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad, de la consolidación de la protección y promoción de la salud, al igual que la prevención de enfermedades; así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria, la generación y gestión de recursos adecuados, la evaluación y la investigación científica, fomentando en todo momento la participación de la sociedad con corresponsabilidad.

Coronavirus (COVID-19)

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. Su rápida propagación y elevada tasa de mortalidad provocó el cierre de fronteras y puso en jaque a los sistemas nacionales de salud.

La cuarentena iniciada en marzo de 2020 y prácticamente aún vigente, contuvo en alguna medida la proliferación de la pandemia, pero acarreó importantes afectaciones a la movilidad y por lo tanto a la actividad económica, presentando enormes retos a los gobiernos para incidir con sus acciones y programas, en la reactivación económica.

Conforme a los datos obtenidos en <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/mapa/>, nuestro municipio cuenta con 32,720 casos confirmados y 2,507 defunciones¹².

Las afectaciones en materia económica debido al cierre de fuentes de empleo y a la propia disminución de la actividad comercial, aún no han podido ser debidamente evaluadas.

¹² Información Consultada al 25 de mayo de 2023





Grado de Marginación



Veracruz se encuentra en 4to lugar con base en el Consejo Nacional de Población (CONAPO) primeros lugares de rezago social con base con un indicador 0.92814419¹³, dentro del Índice de Marginación Municipal, por lo que se considera que en el Municipio es muy bajo.

Los hogares con personas en pobreza presentan limitaciones en acceso a la alimentación, específicamente los indicadores en colonias populares que no cuentan con la capacidad de atención del sector salud y/o educativo.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de CONEVAL, hay 84,801 mil personas en el municipio de Veracruz con carencias en acceso a alimentos, es decir, un 15.1%.

Por otra parte, algunas viviendas del municipio presentan condiciones de carencia, específicamente en colonias populares que no cuentan con los servicios básicos. Según el CONEVAL, hay 48,494 mil personas en el municipio de Veracruz cuyas viviendas carecen de dichos servicios, dando como un 8.7%.

Con base en los indicadores del CONEVAL de carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda, hay 26,157 personas.

Los hogares con personas en pobreza presentan una carencia económica, en especial en colonias populares donde las personas no cuentan con la capacidad de encontrar un trabajo que ayude a mejorar su calidad de vida.

¹³ Información disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>





Concepto	Referencia
Grado de marginación	Muy Bajo
Índice de marginación	59.27373451
Lugar que ocupa en el contexto estatal	203
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2,248
Población analfabeta de 15 años o más	2.39%
Población sin primaria completa de 15 años o más	24.11%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	0.12%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.111%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	0.52%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	15.96%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.46%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	11.20%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	66.12%

Tabla 9 Marginación 2020

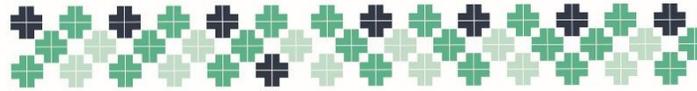
Fuente: CONAPO. *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.*

El Municipio de Veracruz cuenta con un desarrollo social y económico cuyas interacciones exigen contar con procesos de innovación que generen sistemas de vanguardia en las políticas públicas.

El significado del desarrollo integral que se necesita, lo define el compromiso con la sociedad en su conjunto, sin distinciones, y la clave para lograrlo es atender las necesidades básicas en materia de pobreza, educación, salud, vivienda, grupos vulnerables, igualdad de género, deporte y recreación, patrimonio cultural y demás factores fundamentales que determinan la calidad de vida de una sociedad.

En el Municipio de Veracruz, actualmente reconocidos por el Consejo Nacional de Evaluación, CONEVAL, viven 229,550 personas en situación de pobreza, lo que representa un 41% de la población. Por su parte, la población en situación de pobreza extrema es de 29,420; en tanto que en pobreza moderada es de 200,130 personas. La población vulnerable por carencias sociales es de 118,420, en tanto que la vulnerable por ingreso es de 70,800 personas, finalmente, la considerada no pobre y no vulnerable es de 141,250 personas.





INDICADOR	PORCENTAJE			PERSONAS		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020
Pobreza	30.7	33.2	41	160,253	194,584	229,550
Pobreza extrema	4.4	3.6	29.42	22,753	20,934	29,420
Pobreza Moderada	26.3	29.7	35.7	137,500	173,650	200,130
Vulnerables por carencias sociales	27.5	29.6	21.1	143,796	173,428	118,420
Vulnerables por ingresos	8.5	7.0	12.6	44,184	40,788	70,800
No pobres y no vulnerables	33.3	30.1	25.2	174,016	176,423	141,250

Tabla 10 Características económicas de la población del Municipio de Veracruz

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Por su parte, en referencia a la evolución de las carencias sociales y el ingreso, uno de los principales problemas es el relacionado con el acceso a la salud, el cual pasó de afectar a 134,777 personas, en 2010, a 267,905 en 2020. Lo anterior nos habla de una circunstancia de inequidad con relación al acceso a ciertos satisfactores, o bien, a un salario digno, lo que contribuye a crear condiciones de rezago social importantes. En este sentido, tal y como se deriva de la antedicha descripción, en materia de bienestar social, la equidad y la inclusión se convierten en los desafíos que enfrentará el municipio en los años venideros. (CONEVAL, 2020).

INDICADOR	PORCENTAJE			PERSONAS		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020
Rezago educativo	14.9	15.6	15.1	77,734	91,375	84,795
Carencia por acceso a los servicios de salud	25.8	24.0	32.4	134,777	140,691	181,496
Carencia por acceso a la seguridad social	45.5	45.0	47.8	237,567	263,586	267,905
Carencia por calidad y espacios de vivienda	14.3	11.1	8.7	74,538	65,101	48,494
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	11.2	3.7	4.7	58,288	21,937	26,157
Carencia por acceso a la alimentación	12.7	25.6	15.1	66,236	149,545	84,801
Población con al menos una carencia social	58.2	62.9	78.8	304,048	368,011	478,481
Población con 3 o más carencias sociales	17.6	16.5	53.7	91,867	96,338	326,071
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	39.1	40.2	41	204,436	235,372	248,956
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	10.5	10.2	5.3	54,986	59,461	32,182

Tabla 11 Rezago en materia de bienestar social de la población del Municipio de Veracruz

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.





Vivienda

En México, el acceso a una vivienda adecuada sigue siendo un desafío para muchas personas. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, el 58.1% de los hogares en México eran propietarios de su vivienda, mientras que el 29.8% vivían en viviendas en renta y el 10.9% vivían en viviendas prestadas, hacinadas o de otro tipo.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2020 del INEGI, en el municipio de Veracruz se registraron un total de 202,082 viviendas particulares habitadas. Es importante destacar que el 99.1% de los ocupantes de estas viviendas tienen acceso a agua entubada.

Es relevante resaltar que, de estas viviendas, solo 81,955 tienen jefatura femenina. Cuando se trata de hogares encabezados por mujeres, es necesario considerar que pueden enfrentar desigualdades y vulnerabilidades adicionales. Las mujeres pueden enfrentar obstáculos socioeconómicos, como salarios más bajos, falta de acceso a créditos o recursos limitados, que dificultan su acceso a una vivienda adecuada.

En cuanto a la disponibilidad de drenaje, se define como el porcentaje de viviendas con conexión a la red pública de drenaje o fosa séptica. Contar con drenaje mejora las condiciones de salud de la población y reduce los impactos nocivos en el ambiente. Actualmente, el 98.9% de los ocupantes de viviendas particulares habitadas en Veracruz tiene algún tipo de drenaje, siendo el 98.4% de ellos conectados a la red pública. Sin embargo, aún existe un 0.7% de la población que carece de este servicio o no hay registros disponibles.

En relación con los materiales de pisos, techos y muros, es importante destacar que estas características reflejan las condiciones de vida de los ocupantes de las viviendas. En Veracruz, el 98% de las viviendas particulares habitadas tienen piso de material distinto a la tierra, mientras que el 1.6% cuenta con piso de tierra, lo cual equivale a 3,270 viviendas.

En general, el nivel de cobertura de los servicios básicos en las viviendas es amplio. El 98.4% de las viviendas particulares habitadas en Veracruz cuenta con servicios de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje, lo que contribuye a una mejor calidad de vida y seguridad para sus habitantes.





La información anterior sobre el diagnóstico de vivienda puede ser de gran utilidad para el gobierno local en varias formas:

- *Planificación y toma de decisiones:* El gobierno municipal puede utilizar estos datos para planificar y desarrollar políticas y programas que aborden las necesidades de vivienda de la comunidad. Por ejemplo, con base en la alta proporción de viviendas con pisos de tierra, el gobierno puede enfocarse en retomar iniciativas en coordinación con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de los pisos y así garantizar condiciones de vida más saludables.
- *Asignación de recursos:* Con la información sobre la disponibilidad de servicios básicos en las viviendas, como el acceso a agua entubada y drenaje, se pueden asignar y gestionar recursos de manera más efectiva, lo que permitirá priorizar inversiones y proyectos para mejorar la infraestructura y garantizar el acceso equitativo a los servicios.
- *Diseño de políticas de vivienda:* Los datos sobre la tenencia de vivienda, como la proporción de propietarios y de viviendas en renta, pueden ser utilizados para diseñar políticas de vivienda que fomenten la adquisición de viviendas propias o promuevan opciones de vivienda asequibles para la población que vive en alquiler en coordinación con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, y grupos de inversores para futuros desarrollos.
- *Atención a grupos vulnerables:* La información sobre la jefatura femenina de los hogares puede servir como base para desarrollar estrategias específicas que aborden las necesidades de las mujeres en términos de acceso a una vivienda adecuada. Esto puede incluir programas de apoyo financiero, subsidios de vivienda u otras medidas para promover la equidad de género en el acceso a la vivienda a través del Instituto Municipal de la Vivienda.
- *Monitoreo y evaluación:* Estos datos proporcionan una línea de base para monitorear y evaluar el progreso en materia de vivienda en el municipio. El gobierno local puede realizar un seguimiento de los indicadores clave a lo largo del tiempo y evaluar el impacto de las políticas implementadas, lo que permitirá realizar ajustes y mejoras continuas en la gestión de vivienda.

En general, esta información ayudará a comprender las condiciones actuales de vivienda en su jurisdicción y a desarrollar estrategias efectivas para abordar las necesidades de vivienda de la población, mejorar la calidad de vida y promover la equidad en el acceso a una vivienda adecuada.





Situación del acceso de las mujeres al trabajo remunerado

La situación del acceso de las mujeres al trabajo remunerado presenta diversos desafíos y disparidades de género. Aunque ha habido avances significativos en los últimos años, aún persisten brechas y desigualdades que limitan la plena participación y el acceso de las mujeres al mercado laboral.

A nivel nacional, las mujeres en México enfrentan desigualdades en términos de oportunidades de empleo, salarios y condiciones laborales. A menudo se enfrentan a barreras como la discriminación de género, la falta de acceso a la educación y la formación, así como la carga desproporcionada de responsabilidades domésticas y de cuidado no remuneradas. Estos factores contribuyen a la persistencia de la brecha salarial de género y a la concentración de las mujeres en empleos precarios, informales o de baja remuneración.

En el estado de Veracruz, la situación laboral de las mujeres refleja en gran medida las tendencias nacionales. Aunque el acceso de las mujeres al trabajo remunerado ha aumentado, siguen enfrentando dificultades para acceder a empleos formales, ocupar puestos directivos y obtener salarios equitativos en comparación con los hombres. Además, las mujeres rurales y las pertenecientes a comunidades indígenas a menudo enfrentan mayores desafíos debido a la intersección de género y otras formas de discriminación.

En el municipio de Veracruz, se observan similitudes con la situación estatal, pero también existen particularidades propias. La ciudad de Veracruz cuenta con una economía diversa, en la cual se destacan sectores como el comercio, el turismo y la industria. Sin embargo, persisten desigualdades en la participación y representación de las mujeres en dichos sectores, así como en otros ámbitos laborales. Es fundamental seguir trabajando en la eliminación de barreras y en la promoción de políticas y acciones que fomenten la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el acceso al trabajo remunerado en el municipio.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI en 2021, la tasa de participación económica de las mujeres en México fue del 44.8%, mientras que la de los hombres fue del 77.6%. Esto indica una brecha significativa en la participación laboral entre ambos géneros.

La brecha salarial de género también persiste. De acuerdo con datos del Banco Mundial, en México, las mujeres ganan aproximadamente un 16% menos que los hombres en promedio.

En el estado de Veracruz según la ENOE del INEGI en 2021, la tasa de participación económica de las mujeres fue del 40.2%, mientras que la de los hombres fue del 79.5%.

En cuanto a la brecha salarial de género, datos del Observatorio Laboral de Veracruz indican que las mujeres en el estado ganan aproximadamente un 25% menos que los hombres en promedio.





A nivel municipal con base en lo reportado por el Instituto Mexicano del Seguro Social las mujeres en el municipio ganan en promedio \$453.13 pesos y los hombres \$549.23 pesos sobre una base de 128,976 personas que tienen un empleo formal, es decir las mujeres ganan en promedio un 17,49% menos que los hombres.

Para abordar estas problemáticas, es importante implementar políticas de igualdad de género y promover la educación, la capacitación y el empoderamiento económico de las mujeres mediante acciones de capacitación. También se requiere de un compromiso por parte de los actores públicos, privados y de la sociedad civil para impulsar un cambio cultural que fomente la igualdad de oportunidades y la valoración de las contribuciones de las mujeres en el ámbito laboral





Situación del acceso de las mujeres a la participación política.

La participación política de la mujer se refiere a la presencia, influencia y participación activa de las mujeres en todos los aspectos del ámbito político, incluyendo la toma de decisiones, la representación en cargos públicos y la participación en procesos electorales. Es un concepto que aboga por la igualdad de género en la esfera política y busca garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres para ejercer su derecho a participar en la vida política de su país.

La participación política de la mujer es fundamental para la construcción de sociedades democráticas, equitativas e inclusivas. Permite que las voces, perspectivas y necesidades de las mujeres sean representadas y tomadas en cuenta en la formulación de políticas y en la toma de decisiones que afectan a toda la sociedad.

Existen diversas formas de participación política de las mujeres, como el ejercicio del derecho al voto, la afiliación a partidos políticos, la candidatura y ocupación de cargos políticos, el activismo político, la promoción de agendas y políticas de género, entre otras. Además, la participación política de las mujeres no se limita solo al ámbito institucional, sino que también abarca la participación en movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas políticos y de derechos.

La promoción de la participación política de la mujer es un objetivo fundamental para alcanzar la igualdad de género y construir sociedades más justas, como ejemplo en la Administración Municipal de los 226 puestos de mando, 97 de ellos son ocupados mujeres; es decir, el 42.92%, el porcentaje más alto en la historia del municipio, sin lugar a dudas avances pero aún no se llega a la igualdad. Por eso, se requiere de acciones y políticas que fomenten la igualdad de oportunidades, eliminen los obstáculos y barreras que limitan la participación de las mujeres, y promuevan la equidad en la representación política





Número de mujeres jefa de hogar y en condición de pobreza.

En el municipio de Veracruz, el número de mujeres jefas de hogar y en condición de pobreza es una realidad que requiere atención y acciones concretas para mejorar su bienestar y el de sus familias. Los datos revelan una situación preocupante que demanda una respuesta integral y enfocada en la equidad de género, de las 202,082 viviendas, tal y como se mencionó con anterioridad, el 40.56% son con jefatura femenina.

Estas mujeres, en muchos casos, enfrentan múltiples desafíos para garantizar el sustento y el bienestar de sus familias. Además, lamentablemente, una proporción importante de estas mujeres jefas de hogar se encuentran en condición de pobreza.

La condición de pobreza en la que se encuentran estas mujeres tiene implicaciones significativas para su bienestar y el de sus familias. Al vivir en situaciones económicas precarias, pueden enfrentar dificultades para acceder a servicios básicos como la educación, la salud y la vivienda digna. Asimismo, la falta de recursos económicos suficientes puede limitar sus oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo personal.

Los retos a los que se enfrentan las mujeres jefas de hogar en condición de pobreza en el municipio de Veracruz son diversos. Algunos de ellos incluyen:

- *Empleo y oportunidades laborales:* Acceder a empleos estables y bien remunerados puede ser un desafío para estas mujeres, especialmente si no cuentan con la educación y la capacitación adecuadas. La falta de oportunidades laborales puede perpetuar el ciclo de pobreza en el que se encuentran.
- *Cuidado de los hijos y responsabilidades familiares:* Muchas mujeres jefas de hogar tienen la responsabilidad de criar y cuidar a sus hijos solas, lo que puede dificultar su participación plena en el mercado laboral. El equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares puede ser un reto constante.
- *Acceso a servicios y recursos:* La falta de acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo de estas mujeres y sus familias. Es fundamental garantizar el acceso equitativo a estos servicios para mejorar su bienestar.





Para mejorar el bienestar de las mujeres jefas de hogar en condición de pobreza en el municipio de Veracruz, es necesario abordar estos retos de manera integral y orientada a la equidad de género. Algunas implicaciones y acciones para considerar podrían ser:

- *Promover la igualdad de oportunidades:* Es fundamental garantizar que estas mujeres tengan acceso a oportunidades laborales dignas, así como a programas de capacitación y formación que les permitan mejorar sus habilidades y competencias, no solo con capacitaciones por parte de la Administración Municipal sino con el compromiso por parte del sector comercial e industrial del municipio.
- Apoyar el emprendimiento y el acceso a financiamiento: Fomentar el emprendimiento y facilitar el acceso a microcréditos y financiamiento pueden fortalecer la capacidad de estas mujeres para generar ingresos y mejorar sus condiciones de vida en colaboración con otros niveles de gobierno.
- Fortalecer la red de apoyo: Implementar programas y servicios que brinden apoyo y asesoramiento a estas mujeres, como cuidado infantil asequible y de calidad, asistencia psicológica y orientación.

Número de mujeres adolescentes embarazadas.

Las mujeres adolescentes embarazadas son aquellas que se encuentran en la etapa de la adolescencia, generalmente comprendida entre los 10 y los 17 años, y que han quedado en estado de gestación. Este fenómeno presenta diversas consideraciones y aspectos para tener en cuenta:

1. Causas: Los embarazos en la adolescencia pueden tener múltiples causas, como la falta de educación sexual integral, la falta de acceso a métodos anticonceptivos, la presión social o cultural, la falta de oportunidades educativas y económicas, entre otros factores.
2. Riesgos para la salud: Las adolescentes embarazadas tienen un mayor riesgo de complicaciones durante el embarazo y el parto en comparación con las mujeres adultas. Estos riesgos incluyen un mayor índice de parto prematuro, bajo peso al nacer, anemia, hipertensión gestacional y complicaciones relacionadas con la salud mental.





3. Impacto educativo: Los embarazos en la adolescencia pueden afectar negativamente la educación de las jóvenes, ya que pueden enfrentar obstáculos para continuar sus estudios debido a la responsabilidad de ser madres. Esto puede limitar sus oportunidades de desarrollo académico y profesional, afectando su futuro y sus perspectivas laborales.
4. Factores socioeconómicos: Las adolescentes embarazadas a menudo se enfrentan a desafíos socioeconómicos, ya que es más probable que provengan de entornos de bajos ingresos y tengan menos recursos disponibles. Esto puede dificultar su capacidad para brindar un adecuado cuidado y apoyo a sus hijos, lo que puede perpetuar el ciclo de pobreza.





5. Impacto psicosocial: El embarazo en la adolescencia puede tener un impacto emocional y psicológico significativo en las jóvenes y sus familias. Pueden enfrentar estigmatización, discriminación y presiones sociales, lo que puede afectar su bienestar emocional y su autoestima.

Es por eso por lo que la prevención de los embarazos en la adolescencia requiere un enfoque intersectorial y colaborativo que involucre a las familias, la educación, la salud, los medios de comunicación y la sociedad en general. Al abordar los factores subyacentes y brindar apoyo integral a las jóvenes embarazadas, podemos contribuir a mejorar su bienestar, su futuro educativo y laboral, y reducir los riesgos asociados con los embarazos en la adolescencia.

No se debe perder de vista que, la existencia de mujeres adolescentes embarazadas conlleva diversas implicaciones tanto para las propias adolescentes como para la sociedad en general.

Para evitar los embarazos en adolescentes y abordar estas implicaciones, se requiere la implementación de políticas públicas integrales y acciones preventivas. Algunas sugerencias para evitar el embarazo en adolescentes son:

- Educación sexual integral: Promover una educación sexual integral basada en información precisa, científica y libre de prejuicios. Esto incluye brindar información sobre métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual y promoción de relaciones saludables.
- Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva: Garantizar el acceso gratuito y confidencial a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo anticonceptivos, pruebas de embarazo, atención prenatal y servicios de consejería.
- Empoderamiento de las adolescentes: Promover la autonomía, la toma de decisiones informadas y el empoderamiento de las adolescentes, brindándoles oportunidades de desarrollo personal, educativo y profesional.
- Promoción de la igualdad de género: Fomentar la equidad de género y promover relaciones basadas en el respeto mutuo y la no violencia. Esto implica combatir los estereotipos de género, la discriminación y la violencia de género.





Es fundamental abordar los embarazos en adolescentes desde una perspectiva integral, implementando políticas y programas que promuevan la educación sexual integral, el acceso a métodos anticonceptivos, la igualdad de género, la educación de calidad y el apoyo social. También es importante ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a las necesidades de las adolescentes, que incluyan información, orientación y atención integral.

Si bien es cierto que la cantidad de madres adolescentes ha bajado en los últimos años considerando el tamaño de ciudad siguen siendo muchos casos, tan solo en 2020 se registraron con base en los datos abiertos de la Secretaría de Salud un total de 449 embarazos y en 2021 se registraron un total de 370, lo que representa un 15.6% menos.

Sin embargo, es importante reconocer que la implementación de políticas públicas y acciones preventivas debe abordar también los riesgos y desafíos asociados. Algunos de estos riesgos pueden incluir la falta de acceso a servicios de salud y educación sexual, la resistencia social o cultural a hablar sobre el tema, la falta de recursos o la falta de implementación efectiva de las políticas existentes. Por tanto, se requiere un enfoque integral y colaborativo entre los diferentes actores, incluyendo el gobierno, las instituciones educativas, los profesionales de la salud y la sociedad en general, para abordar estos desafíos y lograr resultados significativos en la prevención del embarazo en adolescentes.





Situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de convivencia (público, familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional).

Según las leyes mexicanas, en primera instancia la violencia de género se define como cualquier acción u omisión, basada en la pertenencia al género femenino, que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta violencia se ejerce debido a las desigualdades históricas y estructurales entre hombres y mujeres, y tiene como objetivo perpetuar la discriminación y la subordinación de las mujeres.

En México, existen diversas leyes y mecanismos para prevenir, atender y erradicar la violencia de género. Algunas de las leyes más relevantes que abordan este tema son:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Esta ley establece el marco normativo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de su vida. Reconoce diferentes formas de violencia, como la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Esta ley busca garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, política, cultural y económica. Promueve la eliminación de estereotipos de género y la promoción de la participación plena y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Veracruz: Esta ley establece las medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado de Veracruz. Reconoce y protege los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y establece la coordinación entre instituciones para su implementación.

Además de estas leyes, existen otros instrumentos jurídicos y mecanismos de protección, como las órdenes de protección, los refugios para mujeres en situación de violencia, las fiscalías especializadas en delitos de violencia de género, entre otros. El objetivo principal de estas leyes es garantizar los derechos de las mujeres y promover una sociedad libre de violencia de género, brindando protección, prevención, atención y sanción a quienes perpetúen actos de violencia contra las mujeres.





Es importante destacar que la violencia de género es un problema social complejo y arraigado, que requiere de un enfoque multidimensional y de la participación de toda la sociedad para su erradicación.

Considerando nuestro actual Plan Municipal de Desarrollo (2022-2025), en relación con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, nuestro objetivo es impulsar un cambio significativo dentro de la Administración Municipal. Buscamos evitar la reproducción de roles y estereotipos de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los cuales perpetúan la desigualdad, la exclusión y la discriminación. Estos factores tienen un impacto negativo en el éxito de las políticas públicas.

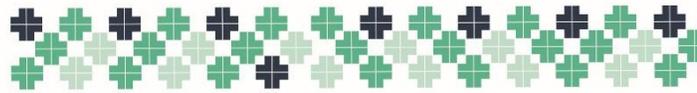
Nuestro compromiso se basa en los compromisos adquiridos por México al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación, los cuales destacan la importancia de incorporar la perspectiva de género en la planificación nacional.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo establece la instrucción de alinear todos los Programas de las dependencias de la Administración, de manera que integren la Perspectiva de Género como un eje central en su actuación.

En lo que respecta a los servicios de salud, y de acuerdo con el Informe del grupo de trabajo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Veracruz. en el periodo del 2010 – 2014, se atendieron en el municipio a 1,628 mujeres por lesiones, donde 1,014 fueron supuestas lecciones accidentales, 59 lesionadas por violencia familiar, 48 por casos de violencia no familiar, 60 casos autoinfligidos y 447 se ignora la causa de su evento. Es importante mencionar que para los casos de violencia familiar y de violencia no familiar se registra también el tipo de violencia (abandono y/o negligencia, física, sexual, psicológica y económica/patrimonial). Con relación a los casos de violencia no familiar, la violencia física es la más frecuente, seguida por la sexual, la psicológica, el abandono y/o negligencia y, por último, la económica y/o patrimonial.

Respecto a la desaparición de niñas y mujeres reportadas, el Colectivo de Investigación Desarrollo y Educación entre Mujeres A.C. (CIDEM) solicitó en el año 2012, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cifras sobre niñas y mujeres desaparecidas en el estado. Así mismo se informó que en el periodo comprendido entre los años 2004 y 2010, la Procuraduría Estatal





tuvo conocimiento de 3,998 casos de niñas y mujeres desaparecidas en el estado, de los cuales el municipio de Veracruz presentó 779 casos, colocándose, así como el primer lugar.

En relación con los motivos de la desaparición de niñas y mujeres reportados por la Procuraduría Estatal, una cuarta parte se refiere a problemas familiares, mientras que el 74% de los casos, se catalogaron como “otras causas”, que contemplan, entre otras, problemas escolares, se quedó a dormir con algún familiar o amigo, andaba de fiesta, se fue a trabajar a otro lugar, o problemas de adicciones (Gobierno del Estado de Veracruz, 2018).

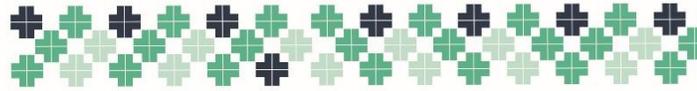
Respecto al año 2014, de acuerdo con un informe presentado por el Instituto Veracruzano de la Mujer y de acuerdo con el Banco Estatal de Datos, tuvieron lugar 24 feminicidios y un caso de violencia feminicida, en 21 de los 212 municipios que integran la entidad. En el municipio de Veracruz se habrían registrado cuatro casos, sin embargo; el Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana registró que durante el 2014 tuvieron lugar 74 feminicidios en el estado, de los cuales: seis se registraron en el municipio de Veracruz (Gobierno del Estado de Veracruz, 2018).

Cabe resaltar que, el 23 de noviembre de 2016, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas, por violencia feminicida, en los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa, dicha alerta compromete al estado a implementar una serie de acciones para atender dicha situación.

Casi en el mismo tenor y derivado de la Mesa Interinstitucional para una Vida Libre de Violencia, surge la “Plataforma de Atención y Seguimiento a la Violencia De Género” (PAVG), un sistema que tiene como base el gobierno abierto, en donde la participación y colaboración del Gobierno y la Ciudadana, son parte estratégica en el proyecto municipal para combatir y erradicar la violencia de género

Dicha plataforma se realizó bajo los lineamientos y objetivos del sistema municipal de las mujeres y con la colaboración de la Mesa Interinstitucional donde participaba la Secretaría de Seguridad Pública; el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4); Policía Naval; Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas, Niños y Tratos de Personas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos; la Cruz Roja Mexicana; la Secretaría de Salud





mediante la Jurisdicción Sanitaria Número VIII; el Hospital de Alta Especialidad; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la Regiduría Cuarta; la Procuraduría Municipal de Protección de Niños y Niñas y Adolescentes del DIF Municipal; el Instituto Veracruzano de las Mujeres de Veracruz; el Instituto Municipal de la Mujeres de Veracruz; y la Dirección de Protección Ciudadana y Vialidades, y cada una de éstas da atención, gestión y seguimiento a los reportes.

Con dicha plataforma se cimentaron las bases para que en la sociedad se pueda lograr la equidad entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos, en un contexto democrático, utilizando para ello la planeación, impulsando la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Administración Municipal.

La Plataforma lanzada el pasado 25 de Noviembre de 2016 dio seguimiento a 382 casos registrados en 132 colonias del Municipio canalizados ante las instancias competentes.

- 82 de Violencia Económica
- 64 de Violencia Física
- 22 de Violencia Patrimonial
- 201 de Violencia Psicológica o Emocional
- 13 de Violencia Sexual

Por increíble que pareciera, el 13 de diciembre de 2017 de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, último párrafo, 38 Bis, Fracción IV y V del reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaria de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por agravio comparado en el Estado de Veracruz, en particular contra el Congreso .

Dicha alerta esta encamina a que las mujeres que han sido víctimas de violación tengan acceso a la interrupción legal del embarazo de manera oportuna y adecuada.

Para comprender su comportamiento es necesario tomar en cuenta que, en general la población se concentra en gran medida en colonias que forman parte de un polígono de pobreza, con carencia de servicios básicos y de infraestructura urbana, de salud, de educación y esparcimiento





familiar, por lo que detona zonas donde la inseguridad se desarrolla con mayor auge.

Datos de violencia familiar y de género

La violencia familiar y de género son dos formas de violencia que ocurren en el ámbito de las relaciones íntimas y familiares, pero tienen diferencias en su enfoque y alcance:

- **Violencia familiar:** Se refiere a cualquier forma de maltrato físico, psicológico o sexual que ocurre entre miembros de una familia o un hogar. Esto puede incluir violencia entre cónyuges o parejas, violencia hacia los hijos o cualquier tipo de violencia doméstica. La violencia familiar puede ser ejercida tanto por hombres como por mujeres, y puede afectar a personas de cualquier edad, género o relación familiar.
- **Violencia de género:** Se refiere a la violencia que se produce como resultado de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Esta forma de violencia está arraigada en las normas y roles de género, y se dirige específicamente hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres. La violencia de género puede manifestarse en diferentes formas, como violencia física, sexual, psicológica, económica o simbólica. Incluye actos como la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación, el feminicidio, el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina y otras formas de violencia que tienen un impacto desproporcionado en las mujeres.

Es importante destacar que la violencia de género es un problema estructural y sistemático, enraizado en las desigualdades de poder y los roles de género establecidos en la sociedad. Esta forma de violencia busca mantener la subordinación y control de las mujeres, limitando sus derechos y libertades. La violencia familiar, por otro lado, se centra en las dinámicas y relaciones dentro de un hogar o familia, sin necesariamente estar relacionada con las desigualdades de género.

Tanto la violencia familiar como la violencia de género son violaciones graves de los derechos humanos, y es fundamental abordarlas a través de medidas de prevención, protección, sanción y atención integral. Esto implica promover la igualdad de género, educar sobre relaciones saludables, fortalecer los sistemas de apoyo a las víctimas y garantizar la rendición de cuentas de los agresores.

En ese sentido analizamos ambos contextos debido a que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres, además en el contexto de la Alerta de Género por violencia feminicida en el Municipio





de Veracruz es de resaltar que, a pesar de esta, esta no ha cesado, teniendo su pico máximo en 2017, año en el que registraron 17 feminicidios en la ciudad con base en el informe incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Véase Tabla 12)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Abuso sexual	15	8	33	110	80	86	99	36	467
Acoso sexual	15	16	12	0	0	0	0	0	43
Feminicidio	5	17	6	8	8	3	5	3	55
Hostigamiento sexual	0	0	7	43	27	44	35	19	175
Violación equiparada	0	0	0	0	3	1	3	0	7
Violación simple	20	37	33	56	49	58	32	15	300
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	241	207	230	243	191	280	312	121	1825
Violencia familiar	1002	940	1163	1785	1470	1748	1572	533	10213
Total	3314	1225	1484	2245	1828	2220	2058	727	13085

Tabla 12 Incidencia delictiva Municipal

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al 25 de Mayo de 2023

Retomando el tema de la violencia familiar con base en la tabla anterior es evidente que la pandemia de SARS-CoV-2(COVID-19) fue un factor que incrementó este tipo de incidencia delictiva, por todo los estragos a la sociedad que generó en confinamiento en los hogares.

Es por esto por lo que con estrategias de prevención y atención adecuadas se pueden alcanzar resultados prometedores para disminuir no solo esta sino todo tipo de violencias contra las mujeres.

Con base en los registros del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, durante el año **2022** se registraron **407**, siendo principalmente los temas de violencia familiar los que más aquejan a las mujeres en el municipio con un 67% de los casos. (Véase tabla 13)

Modalidad violencia de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Familiar	25	16	32	26	37	30	29	16	31	23	24	28	317
Género	2	9	16	21	12	4	21	7	8	9	10	6	125
Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad	1	1	4	3	1	1	0	1	0	0	3	1	16
Laboral	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0	4
Familiar eq.	0	0	1	2	0	0	0	0	1	4	3	0	11
Institucional	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Feminicida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política en razón de género	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



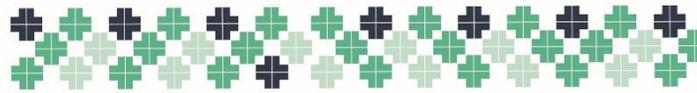


Tabla 13 Incidencia delictiva Municipal

Fuete: Elaboración propia con datos del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz

Las violencias contra las mujeres se refieren a todas las formas de violencia que afectan específicamente a las mujeres debido a su género. Estas violencias están arraigadas en las desigualdades de poder y los roles de género establecidos en la sociedad.

Es importante tener en cuenta que estos tipos de violencia no son excluyentes y pueden superponerse. Las mujeres pueden experimentar múltiples formas de violencia simultáneamente, lo que agrava su impacto y vulnerabilidad. Es fundamental abordar estos tipos de violencia y promover la igualdad de género para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.

En ese sentido en 2022 la principal violencia que sufrieron las mujeres en el municipio es la psicológica, lo anterior aun como consecuencia de la pandemia de SARS-CoV-2(COVID-19) y a las dinámicas sociales en las que aun impera fuertemente el machismo en la sociedad. (Véase tabla 14)

Tipos de violencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Psicológica	28	25	44	35	41	33	33	23	34	33	28	33	390
Física	25	19	34	24	27	26	26	17	27	23	22	26	296
Sexual	10	8	12	11	10	5	14	4	14	11	14	10	124
Patrimonial	13	9	12	10	21	14	14	10	21	12	11	18	165
Económica	16	11	18	11	19	16	10	9	15	18	17	19	181
Obstrética	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Digital	0	0	3	2	1	0	0	1	0	0	1	1	9
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 14 Tipos de Violencia

Fuete: Elaboración propia con datos del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz

Existen varios tipos de violencia que afectan específicamente a las mujeres. A continuación, se presentan algunos de los principales tipos de violencia contra las mujeres:

Violencia psicológica: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e, incluso, al suicidio.

Violencia física: Cualquier acto que inflige daño no accidental, que usa la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones ya sean internas, externas o ambas.





Violencia económica: Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia patrimonial: Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima

Violencia sexual: Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Violencia Femicida

La violencia feminicida es la forma más extrema y letal de violencia de género dirigida específicamente contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Se refiere a los asesinatos de mujeres motivados por el género, en los que las víctimas son objeto de violencia física, sexual, psicológica y simbólica antes de ser asesinadas. Esta violencia tiene como base la discriminación y desigualdad de género arraigadas en la sociedad.

El término "femicidio" se utiliza para destacar que estos asesinatos no son casos aislados, sino que reflejan un patrón de violencia sistemática y estructural contra las mujeres. Estos actos violentos son cometidos con impunidad y reflejan la negación del valor y los derechos de las mujeres en la sociedad.

La violencia feminicida puede manifestarse de diversas maneras, como el asesinato de mujeres por sus parejas o exparejas, el homicidio por motivos de género, los crímenes de odio hacia las mujeres, la trata de personas con fines de explotación sexual que resulta en muerte, entre otros.

Es importante destacar que el femicidio no se limita únicamente al acto de asesinato en sí, sino que también abarca la violencia que





precede al homicidio, incluyendo la violencia sexual, el acoso, la tortura y otros actos de violencia que tienen como objetivo subyugar y controlar a las mujeres.

La lucha contra el feminicidio implica la adopción de medidas para prevenir, investigar y sancionar estos actos de violencia, así como para brindar apoyo y protección a las víctimas. También implica abordar las causas subyacentes de la violencia de género y promover la igualdad de género en todas las esferas de la sociedad.

No debemos perder de vista que en el Municipio aún esta presente la Alerta de Género y que desde 2016 a la fecha ha habido 55 casos confirmados de feminicidio (véase tabla 15), lo que nos lleva no solo a reflexionar sobre lo realizado sino a tomar medidas preventivas y aplicar todos los marcos normativos existentes con la finalidad de poner un alto a esta que más duele a la sociedad y erradicar todo tipo de violencia con estrategias focalizadas que den resultados no solo paliativos sino que se transformen en puntos de inflexión para la construcción de la paz social

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Feminicidio	5	17	6	8	8	3	5	3	55

Tabla 15 Incidencia delictiva Municipal

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al 25 de Mayo de 2023





Árbol de Problemas

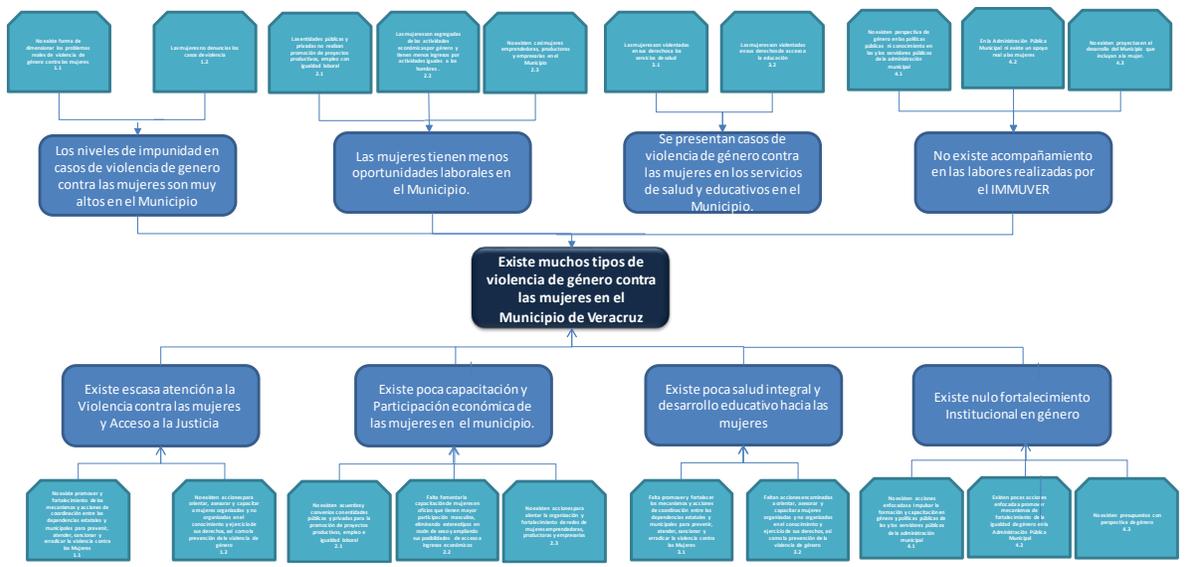


Ilustración 6 Árbol de Problemas Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Diagnóstico

Árbol de Objetivos

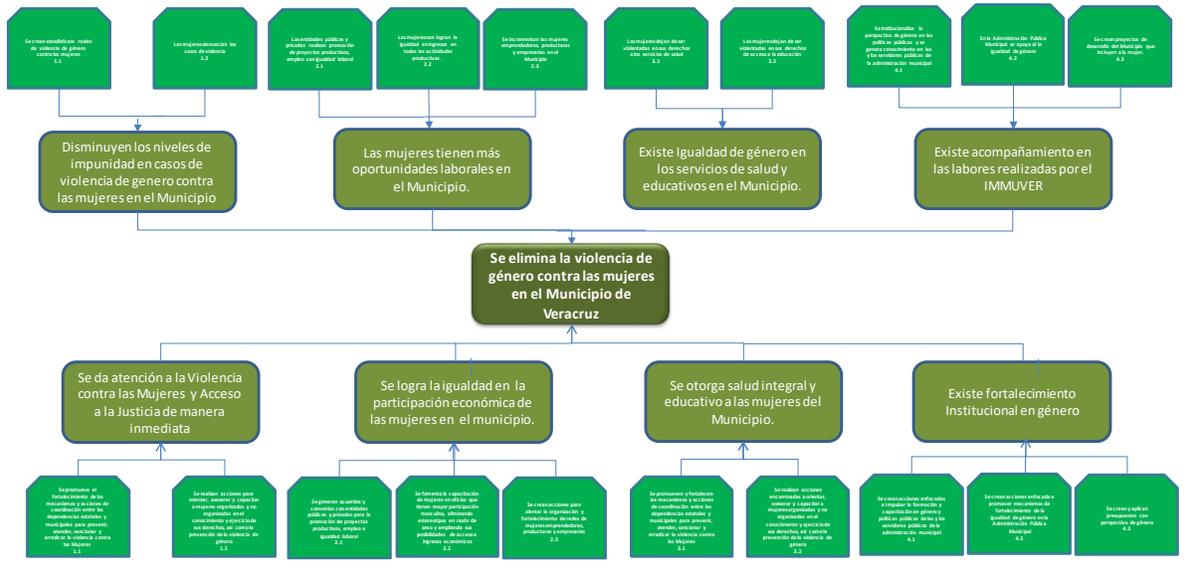


Ilustración 7 Árbol de Objetivos Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Diagnóstico





Mapa de Actores

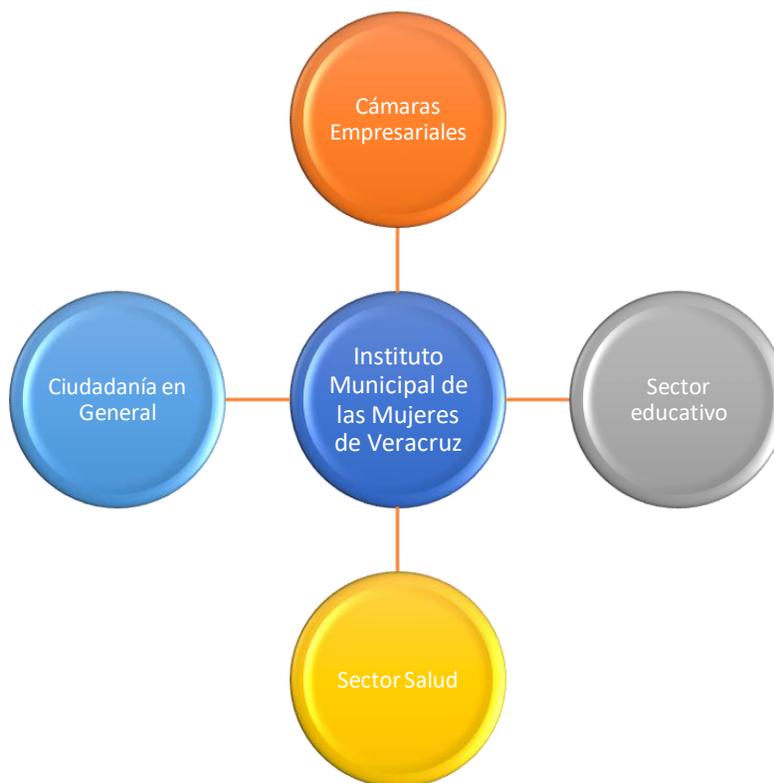


Ilustración 8 Mapa de actores
Fuente: Elaboración propia

Desde el enfoque municipal y con la participación de las cámaras empresariales, el sector académico, el sector salud y la ciudadanía se trabajará en favorecer la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres, aplicando los principios de la perspectiva de género, laicidad, sororidad, afinamiento, transversalidad y transparencia, fomentando las capacidades individuales y comunitarias, estimulando la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la autogestión, a fin de lograr la plena participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

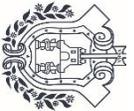


**Eje I Acceso a una vida
libre de violencia:**

VERA
+CRU

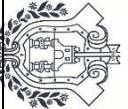


<p>Objetivo 1.1: Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el acceso a la justicia, el pleno ejercicio de sus derechos y la seguridad pública.</p>	<p>Estrategia 1.1.1: Establecer una red de coordinación entre instituciones de diferentes niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo el intercambio de información y la implementación de acciones coordinadas y efectivas.</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.1.1.1. Establecer y mantener una Mesa Interinstitucional para la Construcción de la Paz y la Igualdad Sustantiva, a fin de coordinar y fortalecer acciones conjuntas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>1.1.1.2. Desarrollar un protocolo interinstitucional actualizado para la atención de casos de violencia contra las mujeres, asegurando su implementación y supervisión constante para garantizar una atención eficaz y oportuna.</p> <p>1.1.1.3. Ampliar y mejorar los servicios de apoyo a las víctimas de violencia, incluyendo atención médica, psicológica y legal, así como medidas de protección y prevención de futuras agresiones.</p> <p>1.1.1.4. Implementar acciones coordinadas y articuladas entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil para prevenir y responder al acoso y otras formas de violencia sexual en el espacio público, mediante campañas de concientización, capacitación y denuncia.</p> <p>1.1.1.5. Realizar un diagnóstico para identificar los lugares dentro de las rutas del transporte público que representen un peligro latente para la seguridad de las mujeres, y tomar medidas inmediatas para garantizar su seguridad, como la instalación de cámaras de vigilancia, la presencia de personal de seguridad y la mejora de la iluminación.</p>
--	--	--





<p>Objetivo 1.1: Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el acceso a la justicia, el pleno ejercicio de sus derechos y la seguridad pública.</p>	<p>Estrategia 1.1.2: Fortalecer la capacidad de las mujeres para conocer y ejercer sus derechos y prevenir la violencia de género a través de la orientación, asesoría y capacitación en habilidades y conocimientos prácticos, tanto para mujeres organizadas como para aquellas que no lo estén</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">1.1.2.1. Realizar acciones de difusión y promoción de los derechos de las mujeres, a través de campañas de información y sensibilización en diferentes medios y espacios, para fomentar su conocimiento y ejercicio efectivo.1.1.2.2. Brindar atención integral y especializada a mujeres que han sido víctimas de violencia, con un enfoque en su recuperación y empoderamiento, mediante servicios de atención médica, psicológica, legal y de protección.1.1.2.3. Fomentar la participación y denuncia ciudadana a través del seguimiento al Programa de Trabajo para atender la Alerta de Violencia de Género, garantizando la colaboración de las diferentes instancias y organizaciones involucradas en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.1.1.2.4. Crear redes de apoyo y protección para identificar situaciones de violencia, riesgo y vulnerabilidad en mujeres y sus hijos e hijas, a través de la colaboración interinstitucional y la promoción de acciones preventivas y de atención integral.1.1.2.5. Implementar una campaña permanente de prevención y atención contra la violencia de género, que incluya la promoción de una cultura de respeto e igualdad de género, y la sensibilización sobre las diversas formas de violencia contra las mujeres.1.1.2.6. Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar que promuevan la prevención de la violencia de género contra las mujeres, a través de acciones específicas de capacitación y difusión de información sobre los derechos de las mujeres y los recursos disponibles para su atención
--	--	--

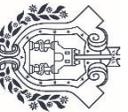
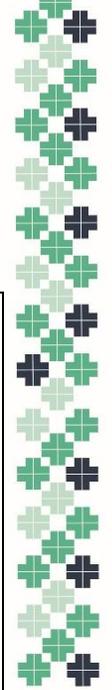




**Eje II Capacitación y
Participación
Económica**



<p>Objetivo 2.1: Promover el empoderamiento y el desarrollo económico sostenible de las mujeres, a través de acciones que fomenten su capacitación y el fortalecimiento de sus habilidades, así como el acceso a oportunidades de empleo y proyectos productivos que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias</p>	<p>Estrategia 2.1.1: Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para fomentar la promoción de proyectos productivos, el acceso a oportunidades de empleo y la igualdad laboral para las mujeres, mediante la implementación de programas y acciones concretas que promuevan la inclusión laboral y el empoderamiento económico sostenible</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">2.1.1.1. Establecer acuerdos y convenios con empresas, organizaciones de la sociedad civil y otros sectores relevantes para promover la igualdad laboral y el acceso de las mujeres a fuentes de empleo y proyectos productivos.2.1.1.2. Implementar políticas públicas y programas específicos para promover la igualdad salarial y la equidad de género en el ámbito laboral, incluyendo la prevención y sanción del acoso sexual y laboral.2.1.1.3. Fortalecer el acceso de las mujeres a financiamiento y recursos para la creación y consolidación de proyectos productivos, mediante la generación de alianzas con instituciones financieras y otras entidades afines.2.1.1.4. Fomentar la participación activa de las mujeres en redes empresariales y de emprendimiento, así como en la toma de decisiones y el liderazgo en el ámbito económico
--	--	---



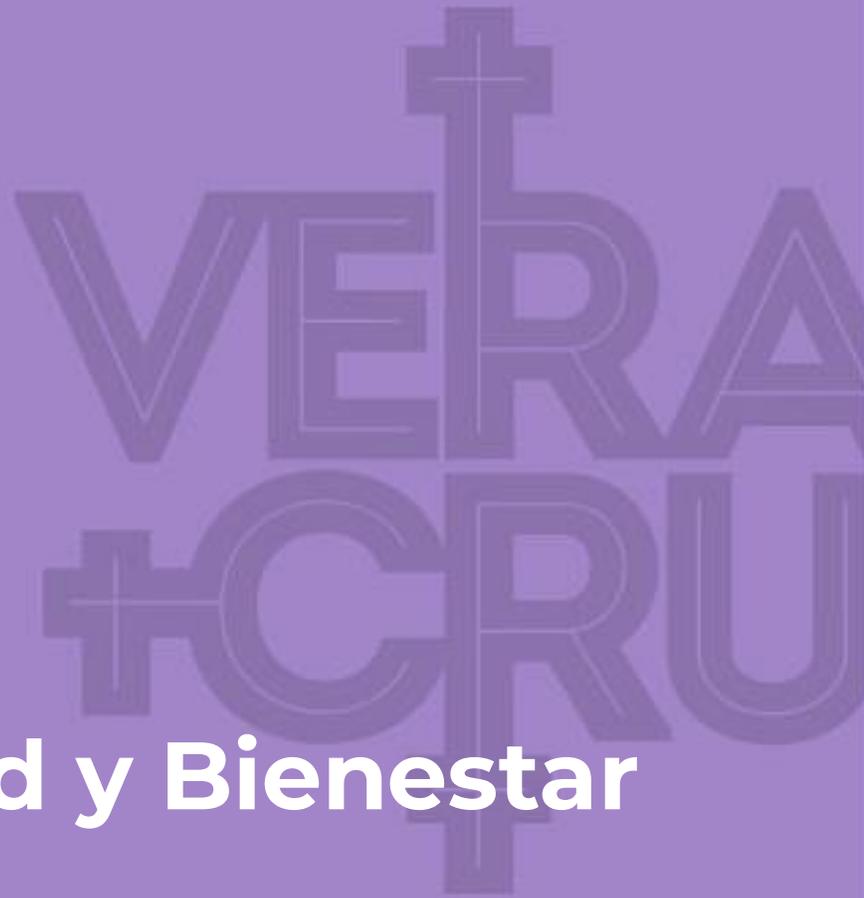
<p>Objetivo 2.1: Favorecer el empoderamiento y desarrollo económico de las mujeres promoviendo su capacitación y mejora de habilidades, así como el acceso a fuentes de empleo y proyectos productivos.</p>	<p>Estrategia 2.1.2: Promover y facilitar el acceso de mujeres a programas de capacitación y formación en áreas y oficios en los que tradicionalmente han sido subrepresentadas, con el fin de eliminar estereotipos y ampliar sus oportunidades de ingresos económicos</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <p>2.1.1.1. Identificar las áreas y oficios en las que las mujeres han sido históricamente subrepresentadas, y promover programas de capacitación específicos para ellas.</p> <p>2.1.1.2. Trabajar con instituciones educativas y empresas para facilitar el acceso de las mujeres a los programas de capacitación y formación en dichas áreas y oficios.</p> <p>2.1.1.3. Realizar campañas de sensibilización y difusión dirigidas a empresas y la sociedad en general, para eliminar estereotipos de género y fomentar la inclusión laboral de las mujeres en áreas y oficios que históricamente han sido dominados por hombres.</p> <p>2.1.1.4. Proporcionar incentivos y estímulos a las empresas y negocios que adopten medidas efectivas para promover la igualdad de género y la inclusión laboral de las mujeres.</p> <p>2.1.1.5. Monitorear y evaluar la efectividad de las estrategias implementadas para medir su impacto en la eliminación de estereotipos de género y el fomento de la diversificación laboral.</p>
--	--	---





<p>Objetivo 2.1: Favorecer el empoderamiento y desarrollo económico de las mujeres promoviendo su capacitación y mejora de habilidades, así como el acceso a fuentes de empleo y proyectos productivos.</p>	<p>Estrategia 2.1.3: Fomentar la creación y el fortalecimiento de redes de apoyo y colaboración entre mujeres emprendedoras, productoras y empresarias, con el objetivo de compartir conocimientos, experiencias y recursos, así como facilitar el acceso a financiamiento, tecnología y otros recursos necesarios para el crecimiento de sus proyectos y negocios.</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">2.1.3.1. Establecer un programa de asesoramiento y acompañamiento personalizado para las mujeres emprendedoras, productoras y empresarias, que incluya la capacitación en habilidades administrativas, financieras y de marketing.2.1.3.2. Realizar ferias y exposiciones periódicas en las que se promueva y se facilite la venta de los productos y servicios de las mujeres empresarias y productoras, además de proporcionarles espacios de promoción y publicidad.2.1.3.3. Crear un fondo de financiamiento para proyectos productivos liderados por mujeres, con condiciones accesibles y con enfoque en la perspectiva de género.2.1.3.4. Establecer convenios y alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas para el apoyo y desarrollo de proyectos productivos liderados por mujeres, así como para la promoción de la cultura empresarial femenina.2.1.3.5. Diseñar y llevar a cabo programas de formación y capacitación en línea, en los que se promueva el emprendimiento y la participación de las mujeres en la economía local.
--	--	--



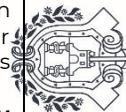


Eje III Salud y Bienestar

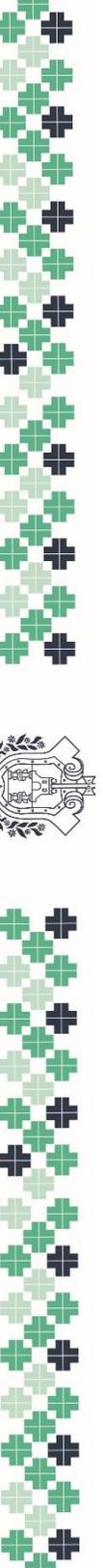
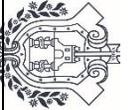




<p>Objetivo 3.1: Fomentar el acceso a servicios de salud con enfoque de género y la promoción de la prevención de enfermedades y riesgos específicos para la salud de las mujeres, en colaboración con las diferentes instancias y establecimientos educativos.</p>	<p>Estrategia 3.1.1: Fomentar el acceso a servicios de salud con perspectiva de género en coordinación con las distintas instituciones y asociaciones civiles enfocadas a la salud en el municipio, incluyendo la capacitación del personal médico en temas de género y prevención de la violencia. Asimismo, promover la práctica de deportes y actividades físicas libres de estereotipos de género, con el fin de fomentar una cultura de bienestar y equidad en la población</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">3.1.1.1. Promover en las entidades de salud la aplicación de protocolos homologados de atención desde una perspectiva de género y sensibilizar al personal médico en la atención con enfoque de género.3.1.1.2. Realizar capacitaciones para el personal médico y trabajadores de la salud en instituciones públicas y privadas, sobre los derechos de las mujeres y la NOM-046-SSA2-2005.3.1.1.3. Firmar acuerdos y convenios con entidades públicas y sociales para la prevención y atención de la salud mental de las mujeres.3.1.1.4. Facilitar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención y atención del VIH-SIDA, y promover campañas de información y concientización sobre estos temas.3.1.1.5. Implementar programas de intervención psicológica grupal con enfoque de género, enfocados en la equidad y la violencia de género.3.1.1.6. Organizar ferias de la salud en colaboración con instancias de salud y asociaciones civiles, para difundir información sobre la prevención y atención de diversas enfermedades.3.1.1.7. Impartir pláticas y talleres sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos, en colaboración con instancias de salud y asociaciones civiles.3.1.1.8. Coordinar esfuerzos con instituciones de salud y seguridad social, para promover acciones de prevención de cáncer cervicouterino y mamario, obesidad y enfermedades derivadas.3.1.1.9. Fomentar el deporte libre de estereotipos, mediante la coordinación con instituciones deportivas para la implementación de campañas y programas que promuevan la actividad física en mujeres.
--	---	---



<p>Objetivo 3.1: Fomentar el acceso a servicios de salud con enfoque de género y la promoción de la prevención de enfermedades y riesgos específicos para la salud de las mujeres, en colaboración con las diferentes instancias y establecimientos educativos.</p>	<p>Estrategia 3.1.2: Promover desde los planteles escolares una cultura de igualdad y respeto hacia las mujeres, a través de la prevención y erradicación de la violencia de género, y fomentar su desarrollo educativo.</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <p>3.1.2.1. Diseñar y ejecutar programas educativos y de formación profesional para mujeres en situación de desventaja económica y social que contribuyan a su acceso y permanencia en la educación, así como a la ampliación de sus oportunidades laborales.</p> <p>3.1.2.2. Establecer acuerdos y convenios con los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil para brindar apoyo a las mujeres que deseen continuar con sus estudios y a sus hijos e hijas.</p> <p>3.1.2.3. Incorporar en los planes de estudio de los niveles básicos educativos actividades y materiales didácticos que fomenten la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>3.1.2.4. Realizar talleres y pláticas dirigidas al alumnado y al personal docente sobre los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género, la prevención de la violencia y la promoción de relaciones de pareja saludables.</p> <p>3.1.2.5. Organizar foros de discusión y diálogo en los planteles educativos en los que participen las y los estudiantes, el personal docente, las familias y otras personas interesadas en el tema de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.</p> <p>3.1.2.6. Impartir conferencias y talleres a nivel secundaria y bachillerato sobre salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos no deseados y violencia en el noviazgo, con el fin de promover relaciones afectivas y sexuales saludables y seguras.</p> <p>3.1.2.7. Establecer un programa de capacitación y sensibilización para el personal docente y el comité de vigilancia escolar en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de relaciones igualitarias y libres de estereotipos de género.</p> <p>3.1.2.8. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población masculina en los planteles educativos y en la comunidad en general, para fomentar la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>
--	---	---

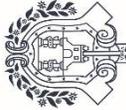




Eje IV Fortalecimiento y Transversalidad

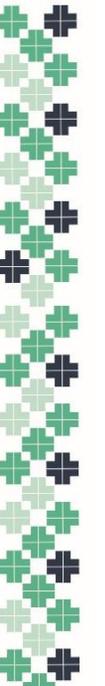
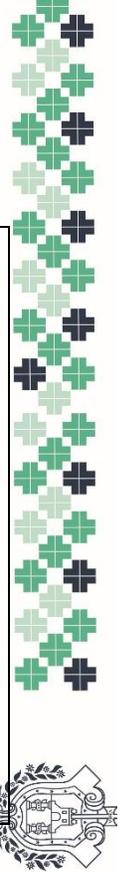


<p>Objetivo: Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en todas las áreas y procesos de la Administración Pública Municipal para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres</p>	<p>Estrategia 4.1.1: Impulsar la formación y capacitación en género y políticas públicas al funcionariado público municipal</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1.1. Capacitar al personal la Administración Pública Municipal con el objetivo concientizar al funcionariado para que proporcionen la atención a la ciudadanía desde un enfoque con perspectiva de género. 4.1.1.2. Capacitar en perspectiva de género a todo el personal relacionado con la seguridad pública y la impartición de justicia. 4.1.1.3. Desarrollar la capacidad de las y los enlaces de género para la instrumentación de acciones con enfoque de género en sus áreas de trabajo. 4.1.1.4. Instalar un sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso a una vida libre de violencia 4.1.1.5. Sensibilizar y capacitar al funcionariado público sobre género, derechos humanos y los instrumentos jurídicos estatales de Igualdad y Acceso a una vida libre de Violencia y Derechos Humanos de las Mujeres 4.1.1.6. Difundir el Código de Conducta a todo el personal de la Administración Pública Municipal en lenguaje incluyente y principios de igualdad. 4.1.1.7. Fomentar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los puestos directivos de la administración pública. 4.1.1.8. Fomentar el pago igualitario entre mujeres y hombres. 4.1.1.9. Implementar acciones de capacitación en la Jurisdicción Sanitaria, la Policía Naval, la Policía Municipal, el C4, las Agencias Especializadas, el DIF Municipal de Veracruz y la Cruz Roja, en temas de género y derechos humanos de las mujeres.
--	--	---



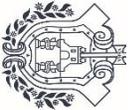


<p>Objetivo: Incorporar el conocimiento y aplicación de la perspectiva de género para la igualdad al interior de la Administración Pública Municipal</p>	<p>Estrategia 4.1.2: Fortalecer la implementación de la perspectiva de género en todas las áreas de la Administración Pública Municipal a través de la capacitación y formación continua del personal, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la igualdad de género en el desempeño de sus funciones y la toma de decisiones.</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">4.1.2.1. Diseñar e implementar programas de formación y capacitación en perspectiva de género y políticas públicas para todo el personal municipal, incluyendo a funcionarios de alto nivel, jefes de departamento y personal de atención al público.4.1.2.2. Incorporar en los procesos de selección y evaluación del personal municipal la valoración de su conocimiento y aplicación de la perspectiva de género y políticas públicas en su trabajo.4.1.2.3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de los programas de formación y capacitación en perspectiva de género y políticas públicas, y su impacto en la promoción de la igualdad de género en la administración pública municipal.4.1.2.4. Fomentar la participación activa y el compromiso del personal municipal en la promoción de la igualdad de género en todas las áreas de la administración pública municipal.4.1.2.5. Realizar campañas de sensibilización y difusión sobre la importancia de la perspectiva de género y políticas públicas para promover la igualdad de género en la administración pública municipal.
---	---	--



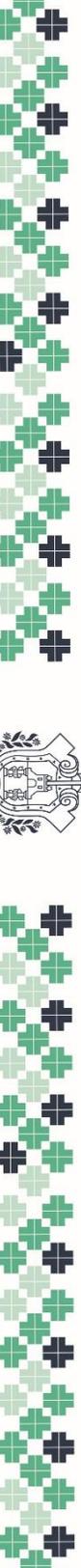
Matriz de Indicadores para resultados

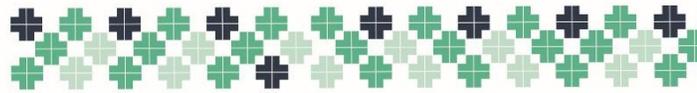
7											
Programa Presupuestario	Creciendo con equidad de género	Unidad responsable	Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz						Enfoque Transversal	Cercanía	
Alineación											
Nombre del eje:	Te Quiero Creciendo										
Objetivo:	Favorecer la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres, aplicando los principios de la perspectiva de género, laicidad, sororidad, transversalidad y transparencia, fomentando las capacidades individuales y comunitarias, estimulando la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la autogestión, a fin de lograr la plena participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo.										
Plan Estatal de Desarrollo	Eje: Bienestar Social			Programa Sectorial	(Cuando aplique)						
Plan Nacional de Desarrollo	Eje: Política Social			Programa Sectorial	(Cuando aplique)						
Clasificación Funcional											
Finalidad	Función	Sub-función								Actividad Institucional	
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN	Contribuir a la disminución de los casos de violencias contra las mujeres en el municipio	Violencia de género contra las mujeres	Total de casos de violencia contra las mujeres en el año - Total de casos de violencias contra las mujeres en el año anterior	Estratégico	Eficacia	Descendente	Anual	0.783	0.803	Índice de Desarrollo Humano emitido por PNUD	La sociedad es más proactiva y coadyuva en la prevención de las violencias contra las mujeres
PROPÓSITO	Reducir 5% anual el total de casos de violencia de género contra las mujeres.	Reducción de los casos de violencia de género contra las mujeres en el municipio	((Total de casos de violencia de género contra las mujeres en el municipio en el año actual / Total de casos de violencia de género contra las mujeres en el municipio en el año anterior) - 1) *100	Estratégico	Eficiencia	Descendente	Anual	373	393	Reportes de casos de Violencia de Género del IMMUVÉR	La ciudadanía logra mayor cohesión social y respetuosa de los derechos de las mujeres
COMPONENTE	C1 Establecer redes para la atención integral de casos de violencia contra las mujeres	Redes de atención	Total de reuniones de la Red Interinstitucional realizadas	Gestión	Eficiencia	constante	Mensual	1	1	Minuta de trabajo	Las dependencias crean y dan seguimiento a los acuerdos
	C2 Implementar Programas estratégicos de atención a las mujeres	Porcentaje de efectividad de las acciones de capacitación y emprendimiento	Total de Mujeres que emprendieron una actividad económica / Total de mujeres capacitadas) *100	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	-	50%	Reporte de seguimiento	Las mujeres encuentran opciones para su emprendimiento





	C3 Contribuir en disminuir la tasa de morbilidad en las mujeres	Total de mujeres capacitadas en salud	Total de mujeres capacitadas en salud	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	2,200	3,000	Informe Anual de Actividades	Las políticas de salud en otros niveles de gobierno son efectivas
	C4 Políticas de genero	Total de políticas de genero	Total de políticas de genero implementadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	1	5	Informe Anual de Actividades	Los diversos actores contribuyen con la administración pública local mediante acciones complementarias
ACTIVIDADES	A1C1 Protocolo de Atención a la violencia de genero contra las mujeres	Protocolo de Atención a la violencia de genero contra las mujeres	Protocolo de Atención a la violencia de genero contra las mujeres actualizado	Gestión	Eficiencia	Ascendente	4 años	1	1	Protocolo de Atención a la violencia de genero contra las mujeres	El sistema municipal de igualdad aprueba el Protocolo de Atención a la violencia de genero contra las mujeres
	A2C1 redes de Apoyo y protección	Redes de apoyo y protección	Total de redes de apoyo y protección creadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	4 años	-	50	Informe Anual de Actividades	Las mujeres se integran en las redes de protección y apoyo
	A1C2 Convenios de colaboración para la prevención de las violencias de género	Convenios de colaboración para la prevención de las violencias de género	Total de Convenios de colaboración para la prevención de las violencias de género realizados	Gestión	Eficiencia	Ascendente	4 años	1	4	Informe Anual de Actividades	Los distintos actores formalizan las relaciones institucionales mediante convenios de colaboración
	A2C2 Mujeres capacitadas para su empoderamiento	Mujeres capacitadas	Total de mujeres capacitadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	600	1,000	Informe Anual de Actividades	Las mujeres participan en los programas municipales
	A1C3 Ferias de la salud	Ferias de salud para la mujer	Total de ferias para la salud de la mujer realizadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	-	5	Informe Anual de Actividades	Las mujeres participan en los programas municipales
	A2C3 Capacitaciones a mujeres en la escuela	Mujeres capacitadas en la escuela	Total me mujeres capacitadas en la escuela	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	3,673	5,000	Informe Anual de Actividades	Los planteles educativos participan en campañas de prevención de las violencias contra las mujeres
	A1C4 Capacitar al funcionariado público en perspectiva de género	funcionariado público capacitado en perspectiva de género	Total de funcionariado público capacitado en perspectiva de género	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	40	2,000	Informe Anual de Actividades	Las dependencias participan en las capacitaciones de perspectiva de género
	A1C4 Impulsar la Participación de las mujeres en puestos de mando medio y superior en la administración pública municipal	Porcentaje de Participación de las mujeres en puestos de mando medio y superior en la administración pública municipal	(Total de mujeres en puestos de mando medio y superior / Total de puestos de mando medio y superior) *100	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	42.92%	50%	Relación de mujeres en puestos de mando medio y superior	La administración pública municipal impulsa la igualdad de mujeres en puestos de mando medio y superior





BIBLIOGRAFÍA

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem Do Pará. México. Secretaría de Relaciones Exteriores. 2007
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. CEDAW. México. Secretaría de Relaciones Exteriores. 2007
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2007. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_040615.pdf
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz, Ignacio de la Llave (2008). <http://mexico.justia.com/estados/ver/leyes/ley-numero-235-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-para-el-estado-de-veracruz/>
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. 2006. Disponible en www.uv.mx/.../Ley-General-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres
- Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Veracruz, Ignacio de la Llave 2009. www.ivermujeres.gob.mx/files/2014/11/LEY-igualdad.pdf
- Inmujeres 2007^a, Glosario de género. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. 2010. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2006, 2010, 2011



H. Ayuntamiento de Veracruz

2022-2025

www.veracruzmunicipio.gob.mx



Veracruz Ciudad y Puerto



ayuntamientover